

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria 23 de febrero de 2023

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Alberto Pajares San Miguel, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro y D. Raimundo Díaz Díaz (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M<sup>a</sup> Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); D. Alejandro Álvarez Álvarez y Dña. Patricia Serna Mena (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste a la sesión la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

## ORDEN DEL DÍA

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muy buenos días, vamos a dar inicio a la sesión plenaria correspondiente al mes de febrero.”

### **1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veinticuatro votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, Cs, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); **ningún voto en contra;** y la abstención del Sr. Pintado Piquero (total **una abstención** de SOMOS Siero), **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **26 de enero de 2023.**

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“El primer punto del orden del día, las observaciones si las hubiese y si no, aprobación del acta de la sesión del 26 de enero. No sé si tienen alguna cuestión que comentar o está bien. Javier.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Bueno, en el acta aparece una parte que no se contempla, en este caso de mi intervención. Más allá de que creo que para la próxima vez deberíamos de, si hay cualquier problema técnico, parar el Pleno y continuar cuando proceda, en este caso, por eso precisamente desde mi Grupo nos vamos a abstener.”

### **Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Sí, efectivamente, pero yo creo que ya se les había comunicado, que hubo un problema técnico, y una parte que no se grabó. No se grabó, fundamentalmente, yo creo que el 95 por 100 es la intervención del Alcalde, en relación a esa moción y el comienzo de su intervención. Yo es lo que puedo decir, nada más, es lo que no se grabó, Alcalde. Sí, no tengo ningún inconveniente en que si ambos quieren aportar su intervención, yo la incorporo al acta, no la aprobamos y la traemos el mes que viene. Alcalde, como queráis.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Yo no tengo ningún interés, lo que digo aquí, me da igual que se grabe o no, no tengo ningún interés en que... Si el acta para mí está correcta. Si Javier quiere hacer alguna matización o añadir algo, pues oye, pues que nos lo haga llegar por escrito.”

## **Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Yo creo que es muy poco, su intervención debe ser un par de frases, no creo que sea más.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pero es muy fácil, nos lo haces llegar por escrito y se incorpora al acta y ya está.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Vale, lo reviso.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Digo porque bueno, porque no hay otra opción, hubo un error técnico, un fallo y bueno.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“El problema que hubo aquí, por eso decía lo de cómo hacerlo, es que el acta lo tuvimos el lunes pasado, aunque es cierto que se nos avisó, pero no sabíamos la parte que iba a faltar en concreto.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pero no entiendo, pero es que no te entiendo, ¿cuál es tu postura?. ¿Tú qué quieres que hagamos?”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Que estoy diciendo que ante esta propuesta, que voy a revisar, que no lo sé decir de memoria.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pero estamos en el punto de aprobación del acta.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Sí, pero esta propuesta se plantea ahora, no se...”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No, la propuesta es que hoy el punto número 1 es aprobación u observaciones al acta. Es donde tienes que decir, oye mira, me parece bien, me parece mal, yo quiero que conste escrito lo que tal, no aquí ahora empezar a pensar en el punto de votación qué hacer. Se le está dando la opción, ¿quiere presentar por escrito? Preséntelo. ¿Quiere grabarse con el móvil y mandarnos un vídeo? Es que claro, llegamos a un punto de, ¿qué quiere que hagamos? Se estropeó, hubo un problema técnico, ajeno a nada, que ni siquiera yo lo sabía tampoco, mi intervención no se grabó. Bueno, oye, qué se va a hacer. No es que nadie haya desconectado un cable para que no se grave. Estaba ahí el pobre Molleda haciendo lo que se podía, pues bueno, no sé, es que tampoco me parece que dé para más, Javier. Si quieres que conste en acta algo, nos lo mandas por escrito.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Si valdrá para opinar y eso es lo que estamos haciendo, que parece que aquí ya llega un momento en el que incluso opinar o decir, nos parece que se nos avisó de una forma, cuando nos llegó llega otra, ahora se nos hace una propuesta, oye, pues la estudiamos. Ya es que parece que molesta, es decir, déjenos estudiarla, es lo que se acaba de hacer.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Mira Javier, no empezemos aquí a sentirnos aquí agraviados, que parece que estamos siempre igual. El punto es observaciones y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de enero de 2003. Eso es lo que se vota, si se siente agraviado con el orden del día, el orden del día se le mandó en tiempo y forma, el acta se le envió en tiempo y forma, y no hay más, si se siente agraviado, es que vamos, siempre el mundo contra usted, no. El punto es este, ¿quiere hacer alguna matización o alguna aclaración? La hace ahora, y si no, se aprueba y ya está, y no hay más. Se siente agraviado, bueno, pues chico, qué quieres que te diga, agraviado, aquí no se le puede decir nada, tiene que tener usted razón en todo. ¿Quiere hacer alguna matización para que conste en acta? Y ya está, y lo votamos.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Ya la he hecho al principio y esa mantengo.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Votos a favor de la aprobación del acta?.”

## **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

### **2.- Expediente 221170002 - CONSORCIO DE AGUAS, CADASA - MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

Visto el expediente incoado para la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA).

## Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Con fecha 7 de diciembre de 2022 se da traslado al Ayuntamiento de Siero, por parte de CADASA, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta entidad, adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que se aprueba inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, cuya última redacción data del año 2015 (BOPA núm. 16, de 21 de enero de 2016); a efectos de que por parte del Ayuntamiento de Siero, como miembro del Consorcio, se proceda a la aprobación del texto de la modificación con el cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/11985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, es una entidad de derecho público constituida por la Administración del Principado de Asturias, los Ayuntamientos de Avilés, Bimenes, Cabranes, Candamo, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Corvera, Cudillero, El Franco, Gijón, Gozón, Grado, Illas, Las Regueras, Laviana, Llanera, Muros de Nalón, Nava, Navia, Noreña, Onís, Oviedo, Pravia, San Martín del Rey Aurelio, Sariego, Salas, Siero, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Vegadeo, Villaviciosa y Villayón, y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Entidad de derecho público, de carácter asociativo y voluntario, de duración indefinida, con personalidad jurídica propia independiente de la de sus miembros, con patrimonio y tesorería propia, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica que tiene como fin general la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y saneamiento del territorio del Principado de Asturias.

3.- La Modificación del texto que se somete a aprobación, contiene:

- La adaptación de los mismos a la normativa vigente a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al haber superado ampliamente el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley, previsto en la disposición final decimoséptima para la adaptación normativa.

- Atender a las necesarias adecuaciones para ajustarse a las exigencias contenidas en el PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2020-2030.

- Proceder a una nueva regulación de las atribuciones específicas de los distintos Órganos de Gobierno y Administración, detallando el régimen de funcionamiento de los dos órganos colegiados, la Junta de Gobierno y la Comisión Delegada y la Vicepresidencia, que corresponde al igual que la presidencia a la Administración de adscripción, para facilitar la gestión ordinaria si bien el régimen de participación no varía.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

- Materializar la previsión recogida en la anterior Disposición Adicional de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, procediendo al reparto del 20% de la participación que la entonces Confederación Hidrográfica del Norte disponía en los intereses patrimoniales del Consorcio, entre aquellos Ayuntamientos que no tienen una participación fija en los mismos y se simplifica el criterio de reparto, que ahora se ceñirá al número de habitantes inscritos en los respectivos padrones municipales, recogiendo el Anexo, los intereses patrimoniales que corresponden a las entidades consorciadas partícipes en Consorcio.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 16 de febrero de 2023.

El Pleno Municipal acuerda, por **unanimidad** de todos sus miembros:

**Primero.-** Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias, que a continuación se transcriben:

## TEXTO

### **Modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA). Fase de aprobación inicial.**

#### **"Preámbulo**

Con fecha 29 de marzo de 1967 fue constituido el "*Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en la Zona Central de Asturias*", integrado por las entonces Confederación Hidrográfica del Norte de España y Diputación Provincial de Oviedo y por los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón, Avilés, Llanera, Carreño, Gozón, Castrillón, Corvera, Illas, Noreña, Siero, Laviana y San Martín del Rey Aurelio, con el objeto genérico de estudio y satisfacción de las necesidades en materia de abastecimiento y saneamiento de agua en los términos municipales de las Entidades locales integradas en el mismo, aprobándose a la par los estatutos por los que había de regirse.

Con posterioridad se incorporaron al Consorcio los siguientes Ayuntamientos: Bimenes (año 1993), Nava, Muros de Nalón, Soto del Barco y Villaviciosa (año 1999); Castropol, Coaña, El Franco, Navia, Tapia de Casariego, Vegadeo y Villayón (año 2004); Caso y Sobrescobio (año 2007); Cabranes y Cudillero (año 2008); Candamo, Grado, Las Regueras y Pravia (año 2020); y Onís, Sariego y Salas (año 2021).

En el año 2015 se procedió a la modificación de los Estatutos para dar cumplimiento tanto a lo exigido en la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con la necesidad de adscripción, en función de los criterios de prioridad, a una Administración pública y que determina el régimen de presupuestación, contabilidad y control del Consorcio, como a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, sobre las causas y procedimiento para el ejercicio del derecho de separación, efectos del ejercicio del derecho de separación y de liquidación del Consorcio.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que introduce una profunda modificación del régimen jurídico aplicable a los Consorcios, unido a las nuevas competencias atribuidas al Consorcio por el Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030, en virtud del cual se extiende su ámbito de actuación a la totalidad de los municipios del Principado, determinan la necesidad de realizar una nueva modificación de sus Estatutos, con la finalidad de adecuarse al nuevo marco jurídico aplicable.

En el Capítulo I se regulan las disposiciones generales, entre las cuales se incluye la actualización de las entidades que integran el Consorcio y la denominación de las mismas; se mantiene tanto su denominación, como la Administración pública a la que está adscrito, que continúa siendo la Administración del Principado de Asturias; se modifica su naturaleza jurídica, pasando de ser una entidad local a una entidad de derecho público; se amplían sus fines y las funciones vinculadas a su cumplimiento, comprendiendo ahora la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento en todo el territorio del Principado de Asturias; se fomenta la coordinación de las actividades del Consorcio con la de las entidades integradas en el mismo; respecto a los regímenes de intervención administrativa, por un lado se exime al Consorcio de la obtención de licencia municipal para la realización de actos de uso del suelo y subsuelo y para la realización de edificaciones e instalaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, se mantiene la exigencia de que el Consorcio sea titular de las concesiones de agua necesarias para la prestación del servicio de abastecimiento en alta, pudiendo acordar conjuntamente con los Ayuntamientos integrados en el mismo la cesión de aquellas concesiones de las que estos fueran titulares, se mantienen los supuestos en los que el Consorcio es titular de las autorizaciones de vertido a aquellos supuestos en que la infraestructura explotada dé servicio a más de un Ayuntamiento y también se le atribuye la titularidad de las autorizaciones o concesiones para la reutilización de aguas depuradas de las depuradoras que gestione.

En el Capítulo II se actualizan las previsiones relativas al régimen orgánico, destacando la incorporación de un nuevo órgano, la Comisión Delegada, y el reconocimiento expreso de la posibilidad de delegar la representación de las distintas entidades consorciadas.

Los Capítulos III, IV y V complementan al anterior capítulo, regulando las atribuciones específicas de los distintos Órganos de Gobierno y Administración y detallando el régimen de funcionamiento de los dos órganos colegiados, la Junta de Gobierno y la citada Comisión Delegada y se crea la Vicepresidencia, que corresponde al igual que la presidencia a la Administración de adscripción, para facilitar la gestión ordinaria si bien el régimen de participación no varía.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

El Capítulo VI, por su parte, se ocupa del régimen financiero del Consorcio. En esta materia se mantiene el régimen de tarifas, cuyas cuantías se fijarán por Reglamento, y que cubrirán los costes de los distintos servicios que preste el Consorcio tanto a las entidades consorciadas como a otros usuarios y se materializa la previsión recogida en la anterior disposición adicional, procediendo al reparto del 20% de la participación que la entonces Confederación Hidrográfica del Norte disponía en los intereses patrimoniales del Consorcio entre aquellos Ayuntamientos que no tienen una participación fija en los mismos y se simplifica el criterio de reparto, que ahora se ceñirá al número de habitantes inscritos en los respectivos padrones municipales.

El Capítulo VII se limita a adecuar las previsiones relativas al personal del Consorcio a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El Capítulo VIII regula con mayor grado de detalle tanto la adhesión de nuevas entidades públicas al consorcio como los supuestos de separación voluntaria, incorporando nuevos criterios de cálculo de la cuota de separación y recogiendo la posibilidad de que se acuerde la separación obligatoria de alguno de sus miembros.

El Capítulo IX regula una cuestión no contemplada hasta ahora en los Estatutos, consistente en el procedimiento para efectuar una modificación de los mismos.

El Capítulo X, por su parte, se ocupa de regular con mayor grado de detalle la disolución del Consorcio, desarrollando el procedimiento específico y los criterios para el cálculo de la cuota de liquidación.

## Capítulo I.- Disposiciones generales

### Artículo 1. Constitución

1.- El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (en adelante el Consorcio), es una entidad de derecho público constituida por la Administración del Principado de Asturias, los Ayuntamientos de Avilés, Bimenes, Cabranes, Candamo, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Corvera, Cudillero, El Franco, Gijón, Gozón, Grado, Illas, Las Regueras, Laviana, Llanera, Muros de Nalón, Nava, Navia, Noreña, Onís, Oviedo, Pravia, San Martín del Rey Aurelio, Sariego, Salas, Siero, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Vegadeo, Villaviciosa y Villayón, y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto específicamente en ellos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la normativa autonómica y por la normativa de régimen local que resulte aplicable en cada caso.

2.- El Consorcio podrá aprobar la incorporación al mismo de otras entidades públicas que lo soliciten, para lo cual se estará al procedimiento y requisitos establecidos en el capítulo VIII de los presentes Estatutos, sin perjuicio de las condiciones generales y de las particulares que pueda establecer la Junta de Gobierno.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

## Artículo 2. Denominación y adscripción

1.- El Consorcio se constituye bajo la denominación de "Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias", pudiendo también utilizar abreviadamente la de "Consortio de Aguas" y la de "Consortio de Aguas de Asturias". Y su acrónimo "CADASA".

2.- El Consorcio está adscrito a la Administración del Principado de Asturias de conformidad con el criterio h) del artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## Artículo 3. Naturaleza y domicilio

1.- El Consorcio es una entidad de derecho público, de carácter asociativo y voluntario, de duración indefinida, con personalidad jurídica propia independiente de la de sus miembros, con patrimonio y tesorería propia, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos en orden a su específica finalidad, obligarse, interponer recursos y ejercitar acciones legales oportunas para la defensa de los derechos e intereses de las entidades consorciadas, y, en general, para realizar los actos necesarios de gestión, dentro de los límites de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la legislación reguladora del régimen local.

2.- El domicilio del Consorcio se fija, a todos los efectos, en Oviedo, calle Santa Susana n.º 15.

## Artículo 4. Fines

1.- El Consorcio tiene como fin general la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y saneamiento del territorio del Principado de Asturias.

2.- También podrá el Consorcio realizar otros servicios públicos locales, vinculado a las funciones del Consorcio, siempre que las entidades consorciadas lo acuerden expresamente en su Junta de Gobierno, formalizándose a través de un convenio.

3.- Podrá además realizar cuantas actividades complementarias o derivadas resulten necesarias para contribuir al cumplimiento de sus fines.

## Artículo 5. Funciones

1.- En el cumplimiento de sus fines, el Consorcio ejercerá, en todo caso, las siguientes funciones:

a) La prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los ayuntamientos consorciados y la prestación del servicio de saneamiento que le sea encomendado.

b) La explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones para la prestación del servicio de abastecimiento en alta a los ayuntamientos consorciados, que incluye la captación, alumbramiento y embalse de los recursos hídricos y su gestión, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias principales, y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna

FR/C

ramales hasta el punto de entrega previo a los depósitos reguladores de cabecera de los municipios, en los sistemas supramunicipales, o a la salida del depósito regulador en los sistemas de titularidad municipal que sean convenidos y, en supuestos determinados, el abastecimiento directo a usuarios industriales, comerciales y/o de interés público.

c) La explotación, conservación y mantenimiento de instalaciones para la prestación del servicio de saneamiento que tenga encomendadas, que incluye la intercepción y transporte de las aguas residuales procedentes de las redes de alcantarillado municipal a través de los colectores generales, el tratamiento y depuración de las aguas residuales, y la conducción del efluente al medio receptor.

d) El estudio de las necesidades en orden al abastecimiento de agua en alta y saneamiento del territorio del Principado de Asturias dentro del marco de la planificación general realizada por la Comunidad Autónoma.

e) La elaboración de planes y proyectos y ejecución de obras para satisfacer las necesidades a que se refiere el apartado anterior.

f) La propuesta a los órganos competentes en cada caso de las soluciones que se crean más convenientes para el abastecimiento de agua y saneamiento en el área territorial de actuación del mismo.

g) La solicitud, en su caso, de las concesiones necesarias para el abastecimiento de agua y de las autorizaciones para el vertido de las aguas residuales y reutilizadas y la solicitud de las autorizaciones o concesiones de reutilización del agua regenerada, así como gestión de la misma.

h) La realización de trabajos de asesoramiento a los servicios municipales en relación con los problemas de calidad y suministro del abastecimiento de agua y saneamiento a los Ayuntamientos consorciados.

i) La gestión de cualesquiera servicios de competencia del Estado, del Principado y/o de los ayuntamientos consorciados, que estén en relación con el abastecimiento de agua en alta o el saneamiento de los Ayuntamientos de la región, mediante la cesión de sus instalaciones, la encomienda de gestión o por cualquiera otra fórmula legalmente establecida.

j) Cualesquiera otras funciones dentro de los fines, que se encuadren en el objetivo general del Consorcio, y le sean atribuidos por las entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en los presentes Estatutos.

2.- Corresponderá asimismo al Consorcio la producción, comercialización y venta de bienes que pueden generarse como consecuencia de la gestión de las instalaciones de abastecimiento de agua en alta, la producción de energía eléctrica en los dispositivos de abastecimiento o que puedan derivarse del desarrollo de la función distribuidora de agua.

## Artículo 6. Coordinación

1.- El Consorcio coordinará sus actividades con las de las entidades consorciadas en las materias que constituyen sus fines, tanto en las fases de estudio, planificación y ejecución, como en las de organización y gestión.

2.- A tales efectos, los Ayuntamientos consorciados se comprometen a poner en conocimiento del Consorcio toda iniciativa que tomen sobre las expresadas

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

materias y a coordinarla con las que hubiera adoptado o vaya a adoptar el Consorcio, si tuvieran el mismo objeto y finalidad y si técnica o económicamente fuesen incompatibles.

## Artículo 7. Licencias, concesiones y autorizaciones

1.- Los actos de uso del suelo y subsuelo y la realización de edificaciones e instalaciones por parte del Consorcio en el cumplimiento de sus fines tendrán la misma naturaleza y condición que si fuesen realizados por los propios Ayuntamientos consorciados, no estando sujetos, en consecuencia, ni a la obtención de licencia municipal ni al pago de exacción alguna, debiendo, sin embargo el Consorcio, comunicar a los Ayuntamientos con la suficiente antelación, las actuaciones que pretenda llevar a cabo en sus respectivos términos municipales.

2.- El Consorcio será titular de las concesiones de agua necesarias para la prestación del servicio de abastecimiento en alta. Asimismo será titular de las autorizaciones de vertido que se obtengan para la prestación del servicio de saneamiento para las aglomeraciones urbanas definidas por el Principado de Asturias y de las concesiones o autorizaciones para reutilización de aguas depuradas de las estaciones depuradoras que gestione.

3.- Las concesiones administrativas de aprovechamientos de aguas que hubieren sido otorgadas a favor de los Ayuntamientos integrantes del Consorcio continuarán subsistentes en todos sus términos, sin perjuicio de que las citadas Corporaciones puedan acordar, con el Consorcio, la cesión de tales concesiones al mismo, o la realización de obras derivadas de aquellas mediante convenio con éste, si asumiera la gestión de los respectivos servicios conforme a lo previsto en el artículo 5.1.

4.- Todos los estudios, proyectos, obras e instalaciones que costee o realice el Consorcio, serán de su propiedad exclusiva, salvo aquellas actuaciones que se realicen sobre instalaciones que sean de propiedad de los Ayuntamientos consorciados o de otras Administraciones.

5.- En las condiciones que sean acordadas entre el Principado o los Ayuntamientos interesados y el Consorcio, éste podrá subrogarse en los derechos y obligaciones que hayan sido adquiridos por los respectivos titulares en relación a las instalaciones de suministro de agua y de saneamiento que sean objeto de cesión.

## Artículo 8. Formas de gestión

Para la prestación de sus servicios, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas de gestión legalmente establecidas.

## Capítulo II. Régimen orgánico

### Artículo 9. Órganos

1.- Los órganos de gobierno y administración del Consorcio serán los siguientes:

- La Junta de Gobierno.
- La Comisión Delegada.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

- c) La Presidencia y Vicepresidencia.
- d) La Gerencia.
- e) Comisiones Técnicas.

2.- Los órganos de Gobierno y Administración del Consorcio se regirán en lo que respecta al régimen aplicable a sus acuerdos, actos, procedimiento de actuación y, en general, en todo lo no previsto en los presentes Estatutos con relación a su funcionamiento, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la normativa autonómica y por la normativa reguladora del Régimen Local.

3.- Los órganos de gobierno unipersonales y colegiados del Consorcio se renovarán con la misma periodicidad que la establecida para los órganos de gobierno de las Administraciones a las que las entidades consorciadas representan.

4.- Los acuerdos de los órganos de gobierno y administración del Consorcio obligarán a las entidades consorciadas y a las entidades no consorciadas a las que este preste servicios.

## Artículo 10. Junta de Gobierno

1.- La Junta de Gobierno es el órgano supremo de la gestión y administración del Consorcio y estará integrada por los siguientes miembros representantes de las entidades consorciadas:

a) En representación de la Administración del Principado de Asturias, dos personas designadas por acuerdo de su Consejo de Gobierno, pertenecientes a la Consejería que ostente competencias en materia de abastecimiento de agua y saneamiento.

b) En representación de los Ayuntamientos consorciados, el Alcalde respectivo u otro miembro de la Corporación Local en quien éste delegue de conformidad con lo establecido en la normativa de régimen local.

c) En representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, su Presidente/a o persona en quien éste delegue.

2.- El/La Gerente del Consorcio formará parte de la Junta con voz pero sin voto.

3.- Actuará de Secretario de la Junta el que lo sea del Consorcio.

4.- Los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio dejarán automáticamente de pertenecer a ella cuando se produzca su cese en los cargos que ostenten en las entidades consorciadas.

5.- La Junta de Gobierno, si lo estima oportuno, podrá designar Comisiones Técnicas con la finalidad y competencias que, en cada caso, se determine, estableciendo también su composición y régimen de funcionamiento en cada supuesto concreto.

## Artículo 11. Presidencia y Vicepresidencia

1.- Corresponderá ejercer el cargo de Presidente/a a quien ostente mayor rango de entre los designados por el Consejo de Gobierno como representantes de la Administración del Principado de Asturias, y lo será también de todos los órganos colegiados. Ejercerá el cargo de Vicepresidente/a el otro miembro elegido en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

representación de la Administración del Principado de Asturias que sustituirán al Presidente/a en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

## Artículo 12. La Comisión Delegada

1.- La Comisión Delegada estará formada por el/la representante del Principado de Asturias, el/la representante de los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Avilés y por tres representantes del resto de los Ayuntamientos integrados en el Consorcio, elegidos entre los miembros de la Junta de Gobierno, debiendo ser, al menos, uno de ellos el de mayor consumo de agua en el ejercicio inmediatamente anterior al de su designación.

2.- El/La Gerente del Consorcio formará parte de la Comisión Delegada con voz pero sin voto.

3.- Actuará de Secretario/a de la Comisión el que lo sea de la Junta de Gobierno.

4.- Los miembros de la Comisión Delegada del Consorcio dejarán automáticamente de pertenecer a ella cuando se produzca su cese en los cargos que ostenten en las entidades consorciadas.

## Artículo 13. Gerencia

El/La Gerente del Consorcio se designará por la Junta de Gobierno entre personas que, estando en posesión de titulación universitaria, reúnan las condiciones que se consideren idóneas para el desempeño del puesto.

## Capítulo III.- Atribuciones de los Órganos de Gobierno y Administración del Consorcio

### Artículo 14. Atribuciones de la Junta de Gobierno

Corresponden a la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

a) Aprobar la admisión al Consorcio de nuevas entidades y la separación de las mismas.

b) Autorizar la adquisición de bienes, derechos y acciones cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que supere el porcentaje o la cuantía citados, para el caso de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto y, para el caso de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuando su enajenación no esté prevista en el presupuesto.

c) Aprobar el Presupuesto anual, la plantilla de personal y la Cuenta General.

d) La aprobación de ordenanzas, reglamentos u otras disposiciones de carácter general.

e) Aceptar la cesión de instalaciones y autorizar convenios para la gestión por el Consorcio de los servicios de abastecimiento de agua en alta y saneamiento de titularidad de la Administración del Principado de Asturias o de los Ayuntamientos de la región o de Entidades privadas.

f) Aprobar las tarifas por prestación del servicio a los usuarios.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

g) Aprobar las propuestas de modificación de los Estatutos del Consorcio, así como la disolución del mismo, estableciéndose en este caso el destino de los bienes del mismo.

Las atribuciones contenidas en las letras b) y e) serán susceptibles delegación en el/la Presidente/a o comisión delegada.

## Artículo 15. Atribuciones de la Comisión Delegada

Serán atribuciones de la Comisión Delegada:

a) Preparar y proponer los asuntos que hayan de ser sometidos a deliberación de la Junta de Gobierno.

b) Aprobar las modificaciones del Presupuesto, en los casos previstos en las Bases de Ejecución.

c) La aprobación de planes de inversiones, de proyectos y la realización de estudios o adquisición de compromisos que comprometan créditos de ejercicios futuros.

d) El ejercicio de acciones judiciales o administrativas.

e) Aprobar las relaciones de puestos de trabajo y la oferta anual de empleo y fijar la cuantía de las retribuciones del personal, dentro de los límites legalmente establecidos. Aprobar las bases de pruebas para selección de personal.

f) Autorizar la adquisición de bienes, derechos y acciones, en los casos no reservados a la Junta de Gobierno.

g) Aprobar los convenios para la gestión por el Consorcio de los servicios de abastecimiento de agua en alta y saneamiento de titularidad de la Administración del Principado de Asturias, de los Ayuntamientos de la región, de otras Administraciones o de Entidades privadas.

h) Aquellas otras que expresamente le sean atribuidas por otros órganos.

Las atribuciones contenidas en las letras c), f) y g) serán susceptibles de delegación en la figura del Presidente/a.

## Artículo 16. Atribuciones de la Presidencia

Serán atribuciones del Presidente/a del Consorcio:

a) Convocar, presidir y levantar las reuniones de los órganos colegiados, dirigir las deliberaciones y decidir las votaciones en los casos de empate, cuando se trate de asuntos que no requieran quorum especial, con voto de calidad.

b) Representar al Consorcio y conferir mandatos para ejercer dicha representación.

c) Ejercer la Jefatura superior del personal del Consorcio. Ordenar la tramitación de los expedientes disciplinarios que procedan al personal del Consorcio.

d) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta en su caso a la Junta de Gobierno.

e) La rendición de cuentas generales del Consorcio.

f) Autorización y disposición de gastos y contratación de obras, servicios y suministros, en los casos en que no sea competencia de la Comisión Delegada ni de la Gerencia.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

g) Aprobar las modificaciones del Presupuesto, en los casos previstos en las Bases de Ejecución.

h) En general, el ejercicio de las demás que correspondan al Consorcio y que no estén expresamente atribuidas a otros órganos del mismo.

Todas las atribuciones contenidas en las letras anteriores, excepto las de la letra a), serán susceptibles de delegación en la comisión delegada o en el/la Gerente.

## Artículo 17. Atribuciones de la Gerencia

El/La Gerente del Consorcio, bajo la superior autoridad del Presidente/a, y con la subordinación jerárquica a los órganos colegiados tendrá las siguientes atribuciones:

a) La dirección de los servicios e instalaciones del Consorcio así como la inspección y control directo de los mismos.

b) Contratar obras, servicios y suministros hasta el umbral que se establezca por la legislación de contratación para su consideración como contrato menor.

c) Aprobar los proyectos de obras, y demás cuestiones que se deriven en la ejecución de los contratos en los que sea el órgano de contratación.

d) La autorización de cuantos pagos sean precisos para la ejecución de los presupuestos y el desarrollo y ejecución de los acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados.

e) Aprobar las liquidaciones por servicios prestados a los usuarios del Consorcio, con arreglo a las tarifas aprobadas.

f) Formar, junto con el Interventor del Consorcio, los proyectos de los Presupuestos anuales.

g) Redactar la memoria anual de gestión del Consorcio.

h) Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o grave riesgo para las instalaciones del Consorcio, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

i) Cuantas otras le puedan ser atribuidas por otros órganos del Consorcio.

## Capítulo IV.- Régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno del Consorcio

### Artículo 18. Sesiones

1.- La Junta de Gobierno del Consorcio celebrará, al menos, una sesión ordinaria cada semestre del año natural, sin perjuicio de las extraordinarias que decida convocar su Presidente/a, bien por propia iniciativa, o a propuesta de la Gerencia o de al menos tres de sus miembros.

2.- La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva dentro de los cuarenta días siguientes al de la constitución de las Corporaciones Locales que forman parte del Consorcio y de la Administración del Principado de Asturias tras la celebración de elecciones. En caso de vacante por fallecimiento o pérdida del cargo representativo en cualquiera de los entes consorciados, estos designarán el correspondiente sustituto/a en el plazo de treinta días.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

3.- Para la válida constitución y celebración de sesiones por la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, será precisa la asistencia de la mayoría de sus miembros que representen, al menos, el cincuenta por ciento de los intereses patrimoniales del Consorcio. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la fijada para la primera, bastará con la asistencia de tres miembros.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan.

4.- A requerimiento del Presidente/a, a las reuniones podrán asistir, con voz pero sin voto, técnicos o personal especializado que resulte conveniente escuchar en relación con algún asunto determinado.

5.- Cada reunión de la Junta de Gobierno se documentará en la correspondiente acta, que una vez aprobada en la siguiente sesión, será transcrita en el respectivo Libro de actas.

6.- La convocatoria a las reuniones de la Junta de Gobierno y el desarrollo de las sesiones de la misma se regirán, en lo no previsto en estos Estatutos, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la normativa autonómica y por la normativa reguladora del Régimen Local.

## Artículo 19. Acuerdos

1.- Los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría de votos, salvo en los supuestos especificados en el apartado siguiente. Las entidades que no dispongan de intereses patrimoniales en el Consorcio no tienen derecho a voto. En caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente/a.

2.- Será necesaria la asistencia a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mayoría de sus miembros y además el voto favorable dentro de la mayoría de aquellos que, a su vez, representen más del cincuenta y cinco por ciento de los intereses patrimoniales del Consorcio, para la válida adopción de acuerdos sobre:

- Admisión de nuevos miembros y separación de los existentes.
- Aprobación de tarifas, de reglamentos y de mínimos de consumo.
- Aprobación de Planes de inversiones o figuras análogas.
- Disposición de los fondos de reserva.
- Modificación de los Estatutos.

## Capítulo V.- Régimen de funcionamiento de la Comisión Delegada del Consorcio

### Artículo 20. Sesiones

1.- La Comisión Delegada del Consorcio celebrará, al menos, una sesión ordinaria trimestral, sin perjuicio de las extraordinarias que decida convocar su Presidente/a, bien por propia iniciativa, o a propuesta de la Gerencia o de al menos tres de sus miembros, o la periodicidad que, en su caso, se fije en cada inicio de mandato en la sesión constitutiva.

2.- Para la válida constitución y celebración de sesiones por la Comisión delegada, en primera convocatoria, será precisa la asistencia de la mayoría de sus



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

miembros. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la fijada para la primera, bastará con la asistencia de tres miembros.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan.

3. A requerimiento del Presidente/a, a las reuniones podrán asistir, con voz pero sin voto, técnicos o personal especializado que resulte conveniente escuchar en relación con algún asunto determinado.

4. Cada reunión de la Comisión Delegada se documentará en la correspondiente acta, que una vez aprobada en la siguiente sesión, será transcrita en el respectivo Libro de actas.

5. La convocatoria a las reuniones de la Comisión Delegada y el desarrollo de las sesiones de la misma se regirán, en lo no previsto en estos Estatutos, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la normativa autonómica y por la normativa reguladora del Régimen Local.

## Artículo 21. Acuerdos

Los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría de votos. En caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente/a.

## Capítulo VI.- Régimen financiero

### Artículo 22. Régimen presupuestario, de contabilidad y control

1.- El Consorcio está sujeto al régimen presupuestario, de contabilidad y control económico-financiero y patrimonial de la Administración de adscripción, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración de adscripción.

### Artículo 23. Recursos económicos

Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

a) Los ingresos procedentes de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento así como de la prestación de cualesquiera servicios a las entidades consorciadas.

b) Las aportaciones que, en su caso, efectúen las entidades integrantes del Consorcio.-

c) Las subvenciones, donativos o legados que reciba.

d) Los procedentes de operaciones de crédito de todas clases que se concierten con entidades oficiales y particulares.

e) Cualesquiera otros obtenidos con arreglo a derecho.

### Artículo 24. Participación

1.- La Administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos integrados en el Consorcio son partícipes en los intereses patrimoniales del mismo en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

la proporción siguiente: Administración del Principado de Asturias, en un 34,4%; Ayuntamiento de Avilés, en un 9,6%; Ayuntamiento de Gijón, en un 24%; Ayuntamiento de Oviedo, en un 12%; y los demás Ayuntamientos se dividirán el 20% restante de modo proporcional al número de habitantes inscritos en el padrón municipal respectivo, estableciéndose como referencia inicial el año 2021. Se procederá a la actualización de esta participación con motivo de la adhesión de nuevos Ayuntamientos o de la separación de alguno de ellos, en cuyo caso la referencia del padrón será la del último año publicado.

2.- Asimismo y de acuerdo con los compromisos a que se refiere el apartado anterior, la Administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Avilés, Gijón y Oviedo, avalarán las operaciones de crédito necesarias para financiar la realización de las obras de ampliación y mejora de los dispositivos de abastecimiento del Consorcio, asumidas por éste. Los avales podrán ser prestados en su integridad por la Comunidad Autónoma o distribuidos en la proporción siguiente: Administración del Principado de Asturias, 43%; Ayuntamiento de Avilés, 12%; Ayuntamiento de Gijón, 30%; y Ayuntamiento de Oviedo, 15%.

## Artículo 25. Regulación de los servicios prestados

Para regular los servicios prestados por el Consorcio se aprobará un Reglamento. Igualmente se establecerá a través de esta figura el régimen de pagos de los entes consorciados y otros usuarios.

## Artículo 26. Liquidación del Presupuesto

En los supuestos de liquidación de los presupuestos anuales del Consorcio con resultado positivo, se estará a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o disposición general de aplicación. Destinándose preferentemente, previas las oportunas modificaciones de créditos, a la financiación de obras de construcción o mejora de redes e instalaciones de abastecimiento.

## Artículo 27. Régimen de tarifas

1.- El Consorcio establecerá y fijará la cuantía de las tarifas de los distintos servicios que preste por medio del correspondiente Reglamento.

2.- La estructura de las tarifas se basará en los principios de uniformidad territorial, igualdad, equidad y suficiencia.

Para la determinación de la tarifa por la prestación de los servicios de abastecimiento en alta a las entidades que a su vez la suministren a los usuarios directos se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y cualesquiera otros que repercutan o pudieran repercutir sobre el coste del servicio. Y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio.

Partiendo de la tarifa de aplicación al suministro de agua a los Ayuntamientos consorciados, se establecerá otra para los demás usuarios directos del Consorcio, que por su condición de grandes consumidores, por no tener capacidad para garantizar el suministro el Ayuntamiento en donde se ubican y tras la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

autorización de éste, reciban el agua de las instalaciones del Consorcio de una manera directa.

Asimismo, se podrá establecer una tarifa específica en aplicación del plan de emergencia en situaciones de sequías y para la reutilización del agua depurada.

## Capítulo VII. Del personal del Consorcio

### Artículo 28. Régimen de personal

1.- El personal del Consorcio se registrará por lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- Las plantillas de personal deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

3.- El Consorcio formará la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, hará su oferta de empleo y seleccionará al personal ajustándose a lo previsto en la legislación básica sobre Función Pública, en la de la Administración de adscripción y, supletoriamente, en la de la función pública local.

## Capítulo VIII. Adhesión y Separación

### Artículo 29.- Adhesión de nuevas entidades públicas.

1.- Para la incorporación al Consorcio de una nueva entidad pública será necesario:

a) Comunicación fehaciente por parte de la entidad interesada en la que se manifieste su voluntad de adhesión y se justifique la conveniencia y necesidad de coordinar la solución de los problemas de la entidad local solicitante con los de actuación del Consorcio.

b) Certificación del acuerdo de adhesión adoptado por el Pleno de la entidad local de conformidad con la normativa que le resulte de aplicación.

c) La aprobación de la adhesión por parte de la Junta de Gobierno del Consorcio con arreglo al régimen de mayorías previsto en el artículo 19.2.

2.- La incorporación de nuevas entidades se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

3.- La incorporación de un nuevo Ayuntamiento al Consorcio determinará la atribución al mismo de un porcentaje de participación en los intereses patrimoniales del Consorcio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24.1.

### Artículo 30.- Separación voluntaria

1.- Los miembros del Consorcio podrán separarse voluntariamente del mismo en cualquier momento, a cuyo efecto remitirán a la Junta de Gobierno del Consorcio la siguiente documentación:

a) Comunicación fehaciente manifestando su voluntad de separación.

b) Certificación del acuerdo de separación, que habrá de adoptarse por los mismos órganos y con las mismas formalidades que el acuerdo de adhesión.

La separación voluntaria de los miembros se autorizará por la Junta de Gobierno con arreglo al régimen de mayorías establecido en el artículo 19.2.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

2.- La separación voluntaria de una entidad se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

3.- Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del consorcio, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Se calculará la cuota de separación que le corresponda a quien ejercite su derecho de separación, teniendo en cuenta el criterio de reparto siguiente:

- El Consorcio entregará los bienes que hubiera aportado al Consorcio la entidad que se separa.

- Las inversiones o mejoras en las infraestructuras existentes realizadas por el Consorcio u otra entidad y de titularidad del Consorcio y los bienes y derechos necesarios para realizarlas, cuando sean de uso exclusivo de la entidad que se separa, se entregarán a la misma y ésta deberá abonar al Consorcio el valor neto contable de dichas inversiones que figure en el balance del Consorcio a la fecha de la separación.

- En el caso de que alguna infraestructura diera servicio además de a la entidad que se separa a alguna otra entidad que permanece en el Consorcio, el Consorcio y la entidad que se separa deberán firmar un convenio mediante el cual el Consorcio seguirá prestando los servicios a la entidad que se separa debiendo ésta última abonar un importe por dichos servicios calculado en proporción a la participación en los gastos que el Consorcio incurre en la gestión de dicha infraestructura.

b) Se acordará por la Junta de Gobierno del consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejercite el derecho de separación si la cuota es negativa.

c) La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

5.- En caso de separación de alguno de los Ayuntamientos consorciados, su porcentaje de participación acrecerá la participación de los demás de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1.

## Artículo 31.- Separación obligatoria

1.- Cuando a juicio de la Junta de Gobierno del Consorcio, alguna entidad consorciada haya incumplido grave y reiteradamente las obligaciones establecidas en las Leyes, en los Estatutos y demás disposiciones normativas, podrá acordar, previa la incoación del oportuno expediente, la separación de dicha entidad del Consorcio, mediante acuerdo motivado adoptado con arreglo a la mayoría prevista en el artículo 19.2.

2.- La separación obligatoria de una entidad se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y dará lugar igualmente a lo previsto en el artículo 30.5.

## Capítulo IX. Modificación de los Estatutos

### Artículo 32.- Modificación de los Estatutos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

1.- Los Estatutos del Consorcio podrán modificarse a iniciativa de la Comisión Delegada, del Presidente/a o a petición de miembros que representen, al menos, a un tercio del número legal de votos de la Junta de Gobierno.

2.- Una vez adoptada la iniciativa de modificación y constituida la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria, se procederá a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos en base a las propuestas formuladas, previa aportación de cuantos informes se hubiera considerado pertinente solicitar.

3.- El proyecto de modificación de los Estatutos, previa información pública por plazo de 30 días, requerirá para ser aprobado el acuerdo favorable de miembros que representen la mayoría absoluta del número legal de votos de la Junta de Gobierno.

4.- La modificación de los Estatutos así aprobada se notificará a todas las entidades consorciadas, para su aprobación conforme a las exigencias de la legislación específica de cada una de ellas.

En el caso de que las entidades consorciadas no presten su aprobación al texto aprobado por la Junta de Gobierno en el plazo máximo de tres meses desde la notificación del mismo, se entenderá que lo aprueban por silencio administrativo.

5.- Aquellas entidades consorciadas que no presten su aprobación a la modificación de los Estatutos podrán optar por la separación voluntaria, con los efectos previstos en el artículo 30.

6.- El cambio de Administración de adscripción conllevará la modificación de los Estatutos del Consorcio en un plazo no superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.

7.- La modificación de los Estatutos, una vez aprobada definitivamente, se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

## Capítulo X. Disolución

### Artículo 33.- Causas

1.- La disolución del Consorcio, que producirá su liquidación y extinción, tendrá lugar por las siguientes causas:

a) Por imposibilidad legal o material de cumplir el fin para el que se ha constituido.

b) Por acuerdo unánime de todos sus miembros.

c) Por transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo de la mayoría exigida en el artículo 19.2. En estos casos se estará a lo previsto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con la cesión global de activos y sus efectos, produciéndose la extinción del Consorcio sin liquidación.

2.- El acuerdo de disolución se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

### Artículo 34.- Procedimiento

1.- La Junta de Gobierno del Consorcio, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la recepción del acuerdo de disolución, nombrará una

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

Comisión Liquidadora vinculada a la Administración de adscripción y compuesta por el Presidente/a y cinco vocales. En ella se integrarán para cumplir funciones de asesoría tres técnicos designados por el Presidente/a. Podrá igualmente convocarse a las reuniones a técnicos o peritos en la materia a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

2.- La Comisión Liquidadora, en un plazo no superior a cuatro meses, efectuará un inventario de los bienes y derechos del Consorcio, señalará sus recursos, cargas y débitos, y relacionará a su personal.

3.- A la vista del inventario realizado, la Comisión Liquidadora calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio, determinada de conformidad con los siguientes criterios:

a) El Consorcio entregará a cada entidad consorciada los bienes aportados por la misma.

b) Las inversiones o mejoras en las infraestructuras existentes realizadas por el Consorcio u otra entidad y de titularidad del Consorcio y los bienes y derechos necesarios para realizarlas, cuando sean de uso exclusivo de la entidad consorciada, se entregarán a dicha entidad. El valor neto contable de dichas inversiones que figure en el balance del Consorcio a la fecha de la disolución se incluirá como saldo acreedor de dicha entidad y se tendrán en cuenta exclusivamente en el reparto de la tesorería.

c) En el caso de que alguna de estas inversiones diera servicio a más de una entidad, se asignará un importe a cada una de ellas sobre el valor neto contable de dichas inversiones a la fecha de la disolución, en proporción a la participación en los gastos que el Consorcio incurra en la gestión de dichas infraestructuras, se incluirá como saldo acreedor de dichas entidades y se tendrán en cuenta minorando los derechos en el reparto de la tesorería.

d) La tesorería, si la hubiere, al momento de la disolución se repartirá por este orden:

- Reintegro de los importes percibidos por el Consorcio por parte de alguna entidad consorciada, afectados a la realización de infraestructuras para otras entidades consorciadas.

- El resto de la tesorería si la hubiere, se liquidará según el criterio de participación en la generación de los ingresos que, en su caso, cada entidad hubiera generado durante el tiempo de pertenencia en el Consorcio descontando la deuda pendiente de cada entidad para con el Consorcio en liquidación.

4.- La propuesta de liquidación requerirá el voto favorable de la mayoría exigida en el artículo 19.2 y una vez aprobada será vinculante para todas las entidades consorciadas.

## Anexo

Las entidades consorciadas son partícipes en los intereses patrimoniales del Consorcio en los siguientes términos:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

Entidad	Población a 2021	Participación
Principado de Asturias		34,4%
Ayuntamiento de Avilés		9,6%
Ayuntamiento de Bimenes	1.691 hab.	0,135%
Ayuntamiento de Cabranes	1.111 hab.	0,089%
Ayuntamiento de Candamo	1.967 hab.	0,157%
Ayuntamiento de Carreño	10.288 hab.	0,822%
Ayuntamiento de Caso	1.441 hab.	0,115%
Ayuntamiento de Castrillón	22.299 hab.	1,782%
Ayuntamiento de Castropol	3.335 hab.	0,266%
Ayuntamiento de Coaña	3.312 hab.	0,265%
Ayuntamiento de Corvera	15.570 hab.	1,244%
Ayuntamiento de Cudillero	4.968 hab.	0,397%
Ayuntamiento de El Franco	3.780 hab.	0,302%
Ayuntamiento de Gijón		24%
Ayuntamiento de Gozón	10.412 hab.	0,832%
Ayuntamiento de Grado	9.644 hab.	0,771%
Ayuntamiento de Illas	1.045 hab.	0,084%
Ayuntamiento de Las Regueras	1.877 hab.	0,150%
Ayuntamiento de Laviana	12.754 hab.	1,019%
Ayuntamiento de Llanera	13.790 hab.	1,102%
Ayuntamiento de Muros de Nalón	1.921 hab.	0,154%
Ayuntamiento de Nava	5.264 hab.	0,421%
Ayuntamiento de Navia	8.302 hab.	0,663%
Ayuntamiento de Noreña	5.113 hab.	0,409%
Ayuntamiento de Onís	729 hab.	0,058%
Ayuntamiento de Oviedo		12%
Ayuntamiento de Pravia	7.936 hab.	0,634%
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	15.665 hab.	1,252%
Ayuntamiento de Salas	4.878 hab.	0,390%
Ayuntamiento de Sariego	1.297 hab.	0,104%
Ayuntamiento de Siero	51.608 hab.	4,124%
Ayuntamiento de Sobrescobio	829 hab.	0,066%
Ayuntamiento de Soto del Barco	3.850 hab.	0,308%
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	3.683 hab.	0,294%
Ayuntamiento de Vegadeo	3.914 hab.	0,313%
Ayuntamiento de Villaviciosa	14.869 hab.	1,188%
Ayuntamiento de Villayón	1.151 hab.	0,092%

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA).

**Tercera.-** Solicitar al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA) que, en la primera reunión que celebre la Junta de Gobierno de esta entidad, estudie la posibilidad de que el Ayuntamiento de Siero forme parte de manera permanente de la Comisión Delegada de CADASA.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

#### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Comentar que, aparte de la aprobación de los estatutos que vienen, que están informados por el señor Secretario, aparte lo que nosotros solicitaremos, será poder formar parte de la comisión delegada, de la cual no estamos en este momento en la propuesta, por cuestiones que vienen explicadas en el informe. Pero bueno, cabe la posibilidad, según ayer nos comentaron, de hacer esa petición a la Junta de Gobierno, una vez que se lleven los estatutos a aprobar, y lo haremos por si la Junta de Gobierno lo considerase oportuno. ¿Alguna intervención?”

#### **Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Hay un dictamen, perdón, hay dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural del día 16 de febrero, por el que se propone al Pleno aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio para el abastecimiento de aguas y saneamiento en el Principado de Asturias, que se aportan también con la propuesta. Y en segundo lugar, se propone al Pleno dar traslado de este acuerdo al Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de Asturias, del que como todos ustedes saben, somos miembros fundadores. Se dictaminó la propuesta por 11 votos a favor de los miembros en la comisión de los grupos Socialista, Foro Asturias, Plataforma y dos Concejales no adscritos, y hubo 6 abstenciones de los representantes en la comisión de los grupos Popular, Izquierda Unida, Ciudadanos y Somos Siero. No hubo abstenciones, Alcalde.”

#### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención? ¿Alguna intervención en este punto? ¿Se aprueba por unanimidad? Sí, unanimidad.”

### **3.- EXPEDIENTE PRE170008 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2023.**

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 16 de febrero de 2023, obrante en el expediente, para la Modificación de Créditos nº 4/2023 del vigente presupuesto para 2023, en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinto grupo de función para la realización de las obras de la Plaza Central de Lugones, y que literalmente señala:

“1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO entre aplicaciones de distinto grupo de función con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- APLICACIÓN A INCREMENTAR



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

APLICACIÓN	C. PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
15320-60900	2022/2/EDUSI/1	CONSTRUCCIÓN NUEVA PLAZA CENTRAL EN LUGONES	254.963,56

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- APLICACIÓN QUE CEDEN CRÉDITO

APLICACIÓN	C. PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
43300-61900	2023/4/DESAR/1	OTRAS INVERSIONES AREAS INDUSTRIALES	254.963,56

2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

3º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación."

Vistos el informe de la Interventora Municipal, de fecha 16 de febrero de 2023, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de febrero de 2023.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); **ningún voto en contra**; y las abstenciones de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **nueve abstenciones** de PP, IU-IX, Cs, SOMOS Siero):

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2023, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe de 254.963,56 €, en los términos de la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria. Contratación. Organización y Régimen Interior, anteriormente transcrita, y cuyo detalle es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- APLICACIÓN A INCREMENTAR

APLICACIÓN	C. PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
15320-60900	2022/2/EDUSI/1	CONSTRUCCIÓN NUEVA PLAZA CENTRAL EN LUGONES	254.963,56

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- APLICACIÓN QUE CEDEN CRÉDITO

APLICACIÓN	C. PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
43300-61900	2023/4/DESAR/1	OTRAS INVERSIONES AREAS INDUSTRIALES	254.963,56

**Segundo.-** Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 4/2023 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 4/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.-** Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 4/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

**Quinto.-** La propuesta de modificación de crédito nº 4/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.-** La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de crédito nº 4/2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo:** Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 4/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención en este punto? Sí, Tárik.”

**Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:**

“Buenos días a todes, nada, en este sentido, nuestro Grupo va a abstenerse, porque bueno, es una acción que no nos vamos a poner en contra, dado que es algo positivo para el Concejo de Lugones, pero que si fuéramos nosotros quienes estuviéramos en el Gobierno, no es una de las acciones que propondríamos en este momento, dado que creemos que en esta situación, la población de Lugones ya cuenta con diferentes plazas, además ya hay algunas que están previstas, y que realmente lo que necesita la población de Lugones y que está demandando a día de hoy, es una plaza cubierta para poder hacer eventos, en caso de que haya lluvia, tipo la plaza de abastos de aquí de Pola de Siero.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención más? Sí, Javier.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Sí, bueno, en la misma línea. Y además, además de que creemos necesario este espacio multidisciplinar y a techo en la zona, sí que hay alguno de los matices que se incluyen en la memoria que bueno, que vemos como que el emplazamiento que se está usando y les actividades que se quieren hacer, podrían generar problemas a futuro, ya que la propia memoria explica claramente cómo está pegada a dos de los futuros ejes de tráfico de Lugones, y sin embargo, se está preparando

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

pues para actividades deportivas o conciertos, que llevarían seguramente a la necesidad de cortar lo que estamos construyendo, como ejes de Llugones, y por tanto bueno, creemos que siendo necesario urbanizar la zona y más de una forma que bueno, con la cantidad de espacio verde que se genera, y que por tanto, claro que se está a favor, creemos que bueno, que no es el lugar idóneo, y que la necesidad de Llugones ahora mismo pasa por otra, por otra edificación.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención más? Patricia.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:**

“Gracias, Alcalde, buenos días. Bueno, la verdad es que nos ha sorprendido la propuesta, porque bueno, no es una obra que estuviera inicialmente prevista dentro del plan de inversiones de los presupuestos, y además no ha pasado ni casi dos meses y ya tenemos, pues con esta, la cuarta modificación de crédito. Entonces, hombre, siempre se corre, se corre, para cerrar los presupuestos del año siguiente pero claro, si a poco de dos meses, que apenas han pasado dos meses, pues se hace esta modificación para una inversión que bien se podía haber previsto ya en el presupuesto, o haberla ya puesto sobre la mesa, pues hombre, ese esfuerzo que el Equipo de Gobierno recuerda, y el esfuerzo que por nuestra parte, el resto de los grupos de la oposición hacemos, aportando y analizando y votando las cuentas, pues hombre, queda desmerecido. En todo caso, centrándonos en la propuesta, bueno básicamente, lo que vemos que es quitar esa partida de las áreas industriales para hacer la plaza en Llugones. Bueno, sube un poquito más por el cambio de ubicación. ¿Y qué pensamos? Pues hombre, no sé, la plaza desde luego, no dudamos que es positiva, los vecinos se van a beneficiar de este espacio, pero sí que parece pues al final un poco bien queda. Porque claro, si se dejan 300.000 euros para áreas empresariales, que el papel lo aguanta todo, y luego resulta que esa partida, bueno, teniendo en cuenta que bueno, que las necesidades de las áreas industriales de los polígonos, pues son muy importantes. Y luego resulta que como no tengo definido en qué me voy a gastar esa partida, pues y quiero hacer la plaza, pues lo saco de aquí, pues no vemos que sea la mejor solución. Como se puede decir, a Dios rogando y con el mazo dando. O sea, estamos aquí hablando de impulsar empresas, impulsar áreas, y bueno, considerando que las empresas, que son al final las que crean empleo, las que mantienen el empleo, y no nos olvidemos también las que fijan población, qué duda cabe que creemos, desde nuestro Grupo Municipal, que el retorno que reciben, bueno, pues debería ser mucho mayor. Por tanto, sí que creemos que esta plaza va a ser una buena apuesta para Llugones, creo que los vecinos van a estar satisfechos, pero desde Ciudadanos Siero, creo que, creemos que salta la vista que a lo mejor, no sé, hay que dedicar más tiempo a planificar esas inversiones con los interlocutores que corresponden, para luego no tener que andar moviendo partidas pues eso, a poco, a poco de comenzar el año, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Patricia, sí, Hugo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

“Sí, hola, buenos días a todos. Bueno, pues desde nuestra agrupación, sí hemos venido observando cómo hemos hecho primero un anuncio a bombo y platillo de este tipo de plaza en otra ubicación, y efectivamente, coincidimos con muchos de nuestros compañeros en que ahora mismo es pues, pues vemos cómo se ha cambiado. No sabemos si es un efecto de publicidad, pero hace muy poco, la presentábamos en otro, en otra ubicación muy distinta, y ahora hemos replegado y la cambiamos de ubicación. No sé si es por salir más en el periódico y así tener otra noticia más para Lugones, que lo que es en realidad, la autorización en sí. No nos gusta, en este caso, que se quiten dinero de otro tipo de partidas, aunque no estuviesen asignadas directamente, sobre todo cuando hace bien poquito, estamos viendo cómo hay distintas demandas en distintos polígonos de servicios. Que no se están realizando por el Ayuntamiento, con lo cual entendemos que en ese apartado pues muchas veces se nos llena la boca de que tenemos que publicitar, y yo creo que estamos de acuerdo en que hay que traer empresas para Siero y generar actividad económica y empleo, ahí sí que coincidimos, pero luego la realidad es que a la mínima, pues vamos quitando unas partidas de uno para meterlo en otro, y al final lo que hacemos es no cubrir los servicios que nos van demandando, cuando en realidad parece que es nuestra prioridad, esa actividad económica empresarial. Indagando un poquitín más en lo que es Lugones, entendemos y estamos de acuerdo en que realmente hay que presentarse a fondos, cómo no, hay que intentar traer dinero y cambiar los núcleos urbanos o mejorarlos, pero en esta ocasión no vemos ni que la ubicación sea la correcta, bajo nuestra opinión, ni que el tipo de obra sea la que realmente es la más prioritaria o necesaria en Lugones. Más que nada porque estamos en Asturias, y gastarse un montón de dinero en algo un poco abierto, que si en intenciones es de realizar un montón, o ser multiactividad, no lo vemos. Nuestro partido apostaba por otro tipo de servicio para los ciudadanos de Lugones, y por lo tanto, los visitantes de toda la localidad y de localidades anexas, y ahí nosotros creemos que en Lugones hace falta de otro tipo de plaza para otro tipo de actividades, pero que tiene que ser cubierta, y seguimos diciendo que esa ubicación a nosotros no nos gusta tampoco. Por lo tanto, desde el Partido Popular, aun entendiendo que las intenciones pueden ser buenas, no compartimos en este caso, el proyecto ni en la ubicación, muchas gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:**

“Sí, buenos días. Bueno, lo de la Plaza Central en Lugones, por llamarlo de alguna manera, una plaza que sirva para diversas actividades, creo que es una demanda de esa población desde hace bastante tiempo. Se planteó hace un tiempo ubicarla en otro lugar, parece ser que ese lugar no era el más adecuado, se buscó otro en este caso, y bueno, pensando que podíamos dar diferentes opciones a esta plaza, yo lo que sí entiendo es que hay que dar respuesta a esa demanda. Y lo que sí entiendo también es que podría ser cubierta, pero bueno, seguramente que los presupuestos no serían 254.000 euros. Y viendo el proyecto y escuchando las explicaciones técnicas, sí que vi que la posibilidad de poner carpas o algún otra bueno, o forma que evite cuando las circunstancias climatológicas no lo permitan. Y en cuanto a lo del traslado de la partida presupuestaria, que es una cosa que es importante, porque estaba destinada a que en obra específica, áreas industriales, yo lo que sí quería plantear al señor Alcalde y al Equipo de Gobierno es que en la próxima modificación de crédito se incorpore esta partida. Creo que se va a incorporar o que se pueda incorporar esta o mayor, para esas necesidades de las áreas industriales que estamos atendiendo durante bueno, todos estos años, de una manera creo que incluso los representantes de las áreas industriales responden positivamente a ellos. Seguramente que nunca será bastante, pero bueno, lo que sí me gustaría

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

emplazar a que se tuviese en cuenta en la próxima modificación de crédito. Nada más, muchas gracias.”

## **Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Buenos días a todos. Por aclarar algunas cuestiones que se han planteado. En primer lugar, el único objetivo, y como bien comentasteis, había un proyecto inicial, que era de 600, en torno a 640.000 euros, que era en otra ubicación más próxima al Centro Polivalente. Finalmente se ha decidido modificar el proyecto y la ubicación de esa plaza, y el proyecto va a ascender a 897.000 euros, de ahí que la partida que se suplementa en 250.000 euros, los 600.000 euros ya estaban presupuestados en el año 2022 y hay que traerlos en una modificación de crédito que se va a hacer una vez que se liquide el presupuesto. Y bueno, les invitaría a la gente, que a los portavoces que dicen que hay una falta de planificación, que miraran el anexo de inversiones del año 2023. Estamos a 23 de febrero y creo que todas las inversiones, excepto esta de áreas industriales, están ya todas en licitación. Esta obra, estos 300.000 euros, que había para zonas industriales, ayer mismo incorporamos en Contratación una licitación de 299.000 euros para licitar varias aglomeraciones en el polígono de Proni, y el único motivo por el que se hace esta modificación es porque necesitamos agilizar esta obra, que tiene que estar, como bien saben, acabada antes del 31 de diciembre, e intentamos agilizar esta obra, porque va vinculada a Fondos Feder. Como bien decía Eduardo, la idea es que una vez que tengamos liquidado el presupuesto, vamos a incorporar esta cuantía para poder lanzar, para poder licitar la obra que ya tenemos en contratación del polígono de Proni. Y respecto al número de modificaciones de crédito, llevamos tres modificaciones de crédito, una de ellas fue para poder pagar, en estos primeros días del año, las obras que habían quedado pendientes del año 2022, y que están ya en licitación y para poder pagar rápidamente a los proveedores, y hombre, desde septiembre, desde finales de septiembre a finales de febrero, que hayamos tenido que modificar dos veces en pequeñas cuantías el presupuesto, para poder ajustarlo y poder hacer pequeñas inversiones, pues nos parece que bueno, más que es una falta de planificación, es que tratamos de adaptarnos a la realidad, y hay más de 700 partidas presupuestarias, que como pueden entender, es imposible que en todas las partidas tengamos perfectamente definidos qué cuantía tienen que ir en cada una. Por tanto, bueno, creo que el trabajo que estamos haciendo, a nivel de ejecución presupuestaria, vuelve a estar ahí, y bueno, les invitaría nuevamente, yo no me he traído el anexo de inversiones, pero les invitaría a que lo miraran, a ver cuántas obras estaban licitadas a día de hoy, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Por añadir dos cuestiones, la plaza ya estaba en el presupuesto, ya estaba proyectada, no estamos haciendo ningún debate nuevo, es algo que estaba, pero que cuando se aprueba el presupuesto no está el proyecto finalizado por parte de la oficina técnica y se hace una estimación para no retrasarlo. Una vez que lo finalizan, dice oye, nosotros consideramos que para hacerlo bien tendrían que ser, en lugar de 600.000, 800.000 euros, más menos. Bueno, pues se analiza, se ve que es razonable, y se suplementa a partir de ahora, que está terminado el proyecto ya de ejecución para poder iniciar la licitación. Y se hace de esta manera en el mes de febrero, porque está dentro de los DUSI, no es nada nuevo, ya estaba dentro del Plan de los DUSI que se aprobó en 2017, es un proyecto que dentro del cambio y de los fondos europeos DUSI ya estaba incluido esta actuación, no es nada nuevo, y es la única que queda por ejecutar, la única. Hay de plazo hasta 31 de diciembre de 2023

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

para la ejecución de dichos fondos, y somos el Ayuntamiento de Asturias que no tengan duda, que va más rápido en la ejecución de dichos fondos, y que vamos a cumplir con ellos. Entonces, la ejecución de los fondos, que son más de 6 millones, solamente queda esta plaza por ejecutar, solamente. Entonces bueno, la ejecución en cuanto a los fondos y la previsión y la planificación, yo creo que por parte del área de Hacienda, tanto de Concejalía como los servicios municipales y de Proyectos, ha sido ejemplar, ejemplar la ejecución. A partir de ahí, la plaza, bueno, el debate de la plaza, pues una plaza que tiene muchos miles de metros y que previsiblemente la previsión es que aumente, no se puede hacer cubierta por dos cuestiones. La primera, económica. Si creamos un espacio de 20.000 metros cuadrados, el cubrirla es un coste que no nos podemos permitir. Y segundo, qué tipo de cierre haces, a qué altura. Mañana cabe la posibilidad de hacer un concierto de un grupo determinado, y te pide tener una altura del escenario de 17 metros, y ponemos una plaza de 17 metros de altura, o hacer una exhibición o unos fuegos artificiales con drones, como se están haciendo ahora, ¿y qué hacemos, quitamos la cubierta? Es decir, es polivalente, si en un momento dado hay que cubrir por algún motivo, pues se pone una carpa y se cubre, y el resto del año pues queda abierto, es decir, pero bueno, ese es un debate que ya está superado. Y la ubicación, es la ubicación que tiene que ser céntrica, más en la única que hay posibilidad de que haya un espacio tan abierto y tan amplio en Lugones. Y está requeté hablado con muchas entidades y vecinos de la localidad, porque tiene que ser céntrico, porque no podemos querer tener un espacio céntrico, amplio, y que no haya carreteras y que no haya edificios cerca, porque entonces no es céntrico ni amplio. Entonces bueno, quiero decir, que esa es una cuestión que bueno, no había otra opción en cuanto a espacio ahí, bueno. La garantía de nuestro compromiso con una zona industrial o/ y comercial pues es clara, y no va a haber ninguna obra de las planificadas que quede sin ejecutar. Eso, por supuesto. Y los compromisos que hayan adquirido a la hora de recibir el apoyo distintos grupos en el presupuesto, no tengan ninguna duda quienes lo hayan apoyado, que todos los compromisos serán ejecutados. Eso tienen, bueno, tienen nuestra palabra, quien apoya un presupuesto, independientemente que haya que modificarlo, porque el presupuesto es un documento vivo que tiene que estar pues respondiendo a las necesidades del día a día, pero los compromisos que adquirimos con todos los grupos que apoyan los presupuestos se van a ejecutar todos. Como siempre hemos hecho, eso no tengan miedo en eso, que así será, por supuesto. O sea que no va a haber ningún eso, simplemente es una cuestión de bueno, de plazos y de, y por llegar al 31 diciembre a cumplir el plazo, y una vez que se conoce el presupuesto que hace la oficina técnica de lo que es el proyecto, se había hecho una estimación, al final el proyecto es algo más, y se suplementa para poder licitar. No hay ninguna otra cuestión, no. Pero bueno, si quieren intervenir en alguna cosa más, ¿alguna cuestión más? Vamos a proceder a votación, ¿votos a favor? .”

#### **4.- Expediente 22315M02O.- PACIN VALLE, NURIA.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE CAMINO COD. 9031-F2P46-2926 DEL INVENTARIO, SITO EN GRANDA.-**

Visto el expediente 22315M02O, incoado a instancia de Nuria Pacin Valle y Adrián Manuel Melendi Cuartas, en solicitud de desafectación de camino público denominado 9031-F2P46-2926, sito en Granda, de unos 42 metros de longitud, que se encuentra sin uso público y su posterior declaración como parcela sobrante y enajenación.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

Vista la documentación obrante en el expediente.

Vista la propuesta del Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2022, obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de octubre de 2022.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Nava Palacio, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintiún votos a favor** de PSOE, PP, Cs, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); **ningún voto en contra**; y las abstenciones de la Sra. Álvarez Vázquez, y de los Sres., Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cuatro abstenciones** de IU-IX y SOMOS Siero), **iniciar** los trámites legales preceptivos (información pública) para proceder a la desafectación y posterior enajenación del tramo de camino solicitado, antes referenciado.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Hay un dictamen de la Comisión informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo, Promoción económica y Organización, del día 20 de octubre de 2022, en el que se dictamina una propuesta de la Alcaldía Presidencia del 21 de septiembre, en el que se propone el inicio de los trámites legales, información pública, para proceder a la desafectación y posterior degeneración de un tramo de camino en... ¿En dónde es? En Granda.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Edgar.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Buenos días a todos y todas. Simplemente para comentar que vamos a mantener la abstención de la comisión, como solemos hacer en estos expedientes que suponen desafección de bienes públicos o bueno, o eliminación de caminos en el catálogo municipal, etcétera. Entonces bueno, en consonancia con lo mismo, vamos a abstenernos.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

“Vale, gracias, alguna otra, Javier.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Sí, creo, creo recordar que en la comisión yo sí me había abstenido, que creo que ahora se dijo que había votado a favor. Sí, es que como no... mantenemos la abstención.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Procedemos a votar, ¿votos a favor? Y decir que esto es iniciar el expediente, no es que se venga, iniciar el expediente para hacer la información pública, ah perdón, ¿querías intervenir? Ah, ¿votos a favor? ¿Abstenciones?”

## SEGUNDA PARTE

### DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

#### 5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 23 de enero al 17 de febrero de 2023.**

#### . Resoluciones de comunicación específica

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2020)

Con fecha 27 de enero de 2023

- Aprobar la autorización de reajuste de anualidades en la contratación de la póliza de responsabilidad civil patrimonial y sus prórrogas.
- Adjudicar a Alsertrans el contrato del servicio de limpieza, mantenimiento e inspección de los colectores de la red municipal de saneamiento del Ayuntamiento de Siero.
- Conceder licencia de obras de instalación de planta solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo con vertido excedente a red, en Llagar sito en Fozana de Abajo, nº 12, Tiñana (Siero).
- Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización de espacios públicos en parcelas sitas en el Polígono Industrial de Llames, Viella (Siero), a instancias de JPCARS IMPORT 2017, S.L.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

## Con fecha 3 de febrero de 2023

- Incoación de expediente de modificación por ampliación de contrato en obras de rehabilitación de edificio cine Siero con destino a Escuela Infantil de 0 a 3 años, en La Pola Siero. Financiado por la Unión Europea.
- Conceder a EQUIPAMIENTOS LADEIRAS, S.L. licencia de obras y de apertura de centro de lavado de vehículos y mascotas en Polígono Industrial de Granda (Siero).
- Conceder a INVERSIONES FLOR DE ACEBO, S.L. licencia de obras para construcción de cinco apartamentos rurales en Posada (La Carrera), Siero.
- Informar favorablemente la licencia de apertura de nave para actividad de transformados cárnicos en el Polígono Industriales Granda II, en Granda (Siero).
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UA-12, de Lugones (Manzana 31), a instancia de D. Vicente D.A.
- Recepción de las obras de urbanización de la UH-49, en el Berrón, incoado a instancia de entidad CONVISA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.

## Con fecha 10 de febrero de 2023

- Incoar expediente para prorrogar el contrato del servicio postal del Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos, en los términos previstos en la propuesta.
- Adjudicar a ARPOSA 60 S.L. el contrato para obras de reparación de caminos en Landia (Leceñes), La Teyera (Leceñes), Curuxeo (Marcenao), Felechín (Felech), Camino del Cementerio de Collao, El Quintanal (Lieres) y Rianes (Lieres).
- Conceder licencia de obras para renovación de conductores de la línea Cueto de Alta Tensión, hasta los Centros de Transformación de la Avda. Canales y Travesía de Viella, en Lugones, a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Emitir informe favorable al Proyecto remitido por la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, para autorización de renovación de conductores de alta tensión de la línea Cuetu al Centro de Transformación de la Avda. Canales y la Travesía de la carretera de Viella en Lugones, solicitada por HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.
- Conceder licencia de obras para renovación PARCIAL de conductores de la línea DE Alta Tensión, de la línea Cueto hasta el Centros de Transformación GENJI, solicitada por HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Emitir informe favorable al Proyecto remitido por la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, para autorización

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

administrativa para de renovación parcial de conductores de alta tensión de la Línea Cuetu al Centro de Transformación GENJI, en Lugones, solicitada por HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.

- Conceder a FARHO DOMÓTICA, S.L. licencia de obras de adecuación del sistema contra incendios de nave destinada a la fabricación de dispositivos y sistemas electrónicos, sita en c/La Roza, nº 7 del Polígono Perográn, Granda (Siero).
- Conceder licencia de obras para adecuación de nave industrial destinada a almacén de material eléctrico en Polígono Promogrande, en Granda (Siero).
- Conceder licencia de instalación y modificada de obras en nave industrial para actividad de impresión en Meres, Tiñana, solicitada por TRIDITIVE, S.L.
- Licencia de apertura de obras de sustitución de celdas 24 KV y reforma de subestación de maniobra "La Cabaña", en Samartino, presentada por HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Aprobación inicial de propuesta de reparcelación de la UA-12, de Lugones (Siero), a instancia de D. VICENTE D.A.
- Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a las Cooperativas de Aguas y/o Comunidades de Usuarios del Concejo de Siero, ejercicio 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2023

- Devolución a ARPOSA 60, S.L. la garantía definitiva y las complementarias depositadas para el contrato del servicio con suministro de instalación y/o reparación de todos los elementos propios de la señalización horizontal y vertical del Concejo.
- Incoación de tramitación de la tercera y última prórroga del contrato de la póliza de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos.
- Conceder ampliación de plaza de ejecución del Contrato de Obras de saneamiento de Pañeda Nueva, Poladura y Casa de Anes, Segregado nº 4.
- Conceder licencia de instalación y obras de adecuación de nave industrial destinada a actividad de transformados cárnicos, en c/Los Robles, nº 7, del Polígono Industrial de Granda II, Siero.
- Conceder licencia de obras de Proyecto antincendios, en nave sita en el Polígono Industrial Sia Cooper, parcela S-23, Nave 3B, en Lugones (Siero), a instancia de REMOIN MONTAJES, S.L.
- Conceder a ZARA ESPAÑA, S.A. licencia de obras de adecuación interior de los locales 18 a 24 del Centro Comercial Parque Principado, en Lugones (Siero).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

- Conceder a CARAVANING GLOBAL SERVICE, S.L. licencia de apertura y de obras para adecuación de nave para guardería de autocaravanas, en el Polígono Industrial de Proni, en Tiñana (siero).

## El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Dar cuenta al Pleno municipal de la relación extractada del libro electrónico de resoluciones de la Alcaldía y de las concejalías delegadas, desde el día 23 de enero de 2023 hasta el día 17 de febrero, también de 2023.

En cuanto a resoluciones también de comunicación específica, dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados por este órgano municipal, conforme a la delegación otorgada por la Alcaldía, concretamente en las sesiones de la Junta de los días 27 de enero, 3 de febrero, del 23, 10 de febrero y 17 de febrero, que las ha sido enviado a los miembros de la Corporación con la convocatoria. Nada más, Alcalde, ¿Sexto, comunicaciones, perdón.”

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí, sobre las resoluciones, quería hacer tres preguntas, a ver si bueno, si nos pueden explicar el por qué. Sobre la 380 y la 424, que se habla del restablecimiento de agua para vivienda, a ver si bueno, saber qué pasa, si es que se siguen haciendo cortes en vivienda, o era que se dio de baja y se volvieron a activar. Y luego sobre la 406, que es la suspensión temporal y total de las obras de ensanche de un camino industrial en Viella, saber bueno, el camino concreto que es y a qué se debe esto.”

## 6.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES:**

### - Expediente GEN160006 - MINISTERIO DE HACIENDA. MADRID. - INFORMACION EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.-

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2022 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 30 de enero de 2023.

El Pleno Municipal queda **ENTERADO.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2023, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía los días 17 y 20 de febrero de 2023.

- **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 1 de julio de 2019).

Con fecha 17 de febrero de 2023

- Aprobar la primera prórroga anual del contrato de servicios del mantenimiento de espacios verdes y arbolado urbano en Siero.
- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para Proyecto de saneamiento de la parroquia de Santa Marina, Fase 3.
- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por expropiación para obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al Colector General (Valdesoto).

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

## MOCIONES

### **7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE TALENTO A ARTISTAS DEL CONCEJO Y CESIÓN DE ESPACIOS PARA PROYECTOS DE ARTE URBANO.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Martínez Llosa, Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **veinticuatro votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, Cs, SOMOS Siero, FORO, PVF y CONCEJAL NO ADSCRITO); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Serna Mena (total **una abstención** de CONCEJALA NO ADSCRITA); **aprobar** la MOCIÓN, presentada por el Grupo Municipal de SOMOS Siero, de fecha 12 de febrero de 2023, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de febrero de 2023, que a continuación se transcribe:

*"En los últimos tiempos, ha surgido otra corriente espontánea de personas artistas urbanas que decoran nuestras calles de forma anónima y altruista, demostrando el gran talento que tenemos entre nuestra ciudadanía, que no siempre se ve reconocido por las instituciones.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

*Esta corriente ha sido seguida con la contratación municipal de varias actuaciones artísticas que se han llevado a cabo en los últimos tiempos en distintos espacios de las principales poblaciones de Siero. No cabe duda de que es una manera de mejorar la imagen de nuestros pueblos, a la vez que se sitúa a Siero en el mapa del arte urbano. Llama, sin embargo, la atención que para estas acciones no se está contando con artistas locales.*

*Además, a las grandes figuras del mundo de la música en sus distintas expresiones que tradicionalmente han venido saliendo de Siero, hay que añadir que nuestro concejo es cuna también de profesionales de la fotografía ampliamente premiados y cuenta con personas que desarrollan proyectos cinematográficos presentes de forma recurrente en el palmarés de festivales de cine a nivel nacional e, incluso, fuera de nuestras fronteras.*

*Contamos en definitiva con una gran cantidad de talento que debiera ser reconocida y valorada por este Ayuntamiento puesto que se trata de personas que llevan el nombre de Siero por todo el mundo y que sirven además de inspiración a nuestra juventud.*

## *Acuerdos:*

- 1. Que se reconozca el talento de nuestro concejo y se priorice a estas y estos profesionales de los distintos ámbitos a la hora de realizar acciones municipales.*
- 2. Como medida específica para personas anónimas que desarrollan proyectos de arte urbano, que se ceda al menos un espacio municipal consensuado con ellas donde puedan desarrollar su labor cultural sin riesgo."*

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

#### **Piquero:**

“Sí, lo primero vamos a hacer una modificación, porque aunque lo explicamos en la comisión, tenemos miedo de que bueno, pueda llevar a equivocaciones. En el punto primero, donde dice contrataciones, sustituirlo por acciones. Porque aunque explicábamos que no fuera remunerado, bueno, que no queramos que parezca que lo que queremos es ir en contra de la ley o de lo que sea, sino eso, que lo que queremos es que se cuente con los artistas. Entonces cambiarlo por acciones. La moción que traemos es una moción trabajada y consensuada con artistas locales que, con la que se busca que se reconozca el talento de los profesionales de nuestro Concejo, y que se cuente con ellas y con ellos. Además de generar un proyecto de arte urbano, consensuado con ellas, donde puedan desarrollar su labor cultural sin riesgo. Buscamos con ello el reconocimiento de la labor altruista de estas artistas y dar la posibilidad a las mismas de trabajar en unas condiciones adecuadas, a no tener que actuar escondiéndose y escapando constantemente. También queremos que de esta forma se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

cuenta con más poblaciones de Siero y con nuevos espacios de expresión artística. Esta experiencia de autogestión sería pionera en nuestra región, pero es habitual en otros lugares, no es algo que estemos inventando aquí, y sobre todo queremos fijarlo en la base de que esos trabajos, que ahora se están haciendo por artistas en paredes de nuestro municipio, muchos de ellos y de ellas empezaron pintando precisamente en la calle, y eso es lo que busca, formalizar un poco eso y que puedan expresarse con seguridad, y que además todas las vecinas y los vecinos de Siero podamos disfrutar de este arte.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención? Mapi, y bueno, luego Tere.”

### **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Madrid Romero:**

“Ahora, buenos días. Bueno, no podemos estar desde nuestro Grupo más de acuerdo con la moción que se presenta hoy, que presenta el Grupo Somos. Por un lado, porque desde este Grupo nació y se potenció el arte en la calle, y los primeros murales que se pintaron en nuestro Concejo fue fruto de reuniones con los propietarios, de los posibles candidatos a recoger una de esas obras en sus muros. A día de hoy, ya son las propias comunidades las que se ponen en contacto con el Ayuntamiento y ofrecen ese espacio para poder pintar allí. Ahora solo hace falta que, como bien dice la moción presentada, que se tenga en cuenta a artistas locales y darles visibilidad. Agradezco a este Grupo que se acordara de todos los artistas de Siero, y sí, uno de esos jóvenes talentos me toca a mí personalmente, y es una pena que se estén fijando en su trabajo a nivel internacional, y en su propia casa no sean capaces de darle un reconocimiento, de darle una exposición, para que la gente conozca su trabajo. Pero como se suele decir, bueno, en casa del herrero, cuchillo de palo y todas esas cosas, en tu propia casa, siempre, siempre te tratan peor que fuera. Hay muchas personas en el Concejo que merecen un gracias por llevar el nombre de Siero por todo el mundo, y eso no sabemos o no queremos hacerlo. Por lo tanto, bueno, queda claro que nuestro voto será favorable, y confiamos en que desde el Ayuntamiento no se mire el carné que tienen en el bolsillo y reconocer el arte, sea la disciplina que sea, de todas las personas que destacan en sus disciplinas, y sobre todo, que nos brinden a los sierenses la oportunidad de conocerlo y de disfrutarlo, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Eso del carné no lo entendí. Si lo puede explicar lo del carné del bolsillo, porque no lo entendí.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Madrid Romero:**

“Sí, lo del carné tan fácil como que, bueno, entiendo que si el artista al que me refiero es mi hijo, se supone que como su madre tiene carné naranja, lo rojo no pega muy bien, entonces bueno, entiendo que se le ha apartado por eso, porque si no, yo hasta ahora sí que hay grupos en este, bueno, no solamente grupos políticos que han pedido esa exposición. Yo siempre me he mantenido al margen, pero bueno, ya aprovechando, aprovechando que Somos lo saca ahora, pues lo digo. Siempre se ha frenado, lo presentara quien lo presentara, entonces bueno, mi única vista, es que bueno, que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

como no tiene carné rojo o no sé, como le tiene naranja supuestamente, que nunca se ha metido en nada, solo su madre, por desgracia para él, pues está quedando fuera, nada más.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Yo tengo carné naranja también, porque el de España es naranja. Y el suyo, y el suyo no sé si próximamente seguirá siendo naranja o pasará al azul, porque ustedes ahora ya no tienen color. Entonces bueno, esas cosas aquí bueno, no sé. No, es que viene fuera de lugar, la verdad, me deja usted sorprendido, lo del carné pues... Lo entiendo así, que mi carné como buen español es naranja, no rojo, y que el suyo no sé de qué color es, pero espero que no sea el azul personalmente, porque esto de los carnés ustedes los cambian mucho últimamente, aunque bueno. Bien, ¿alguna intervención más? Tere.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Buenos días a todas y a todos. Desde Izquierda Unida vamos a votar a favor de la moción, porque entendemos que debemos priorizar, siempre que cumpla la normativa vigente, a aquellos artistas locales que puedan trasladar su imaginación y trabajo en los diferentes murales del Concejo. Por otra parte, sería adecuado también que pudieran disponer de un espacio para poder exponer y divulgar su creatividad, que seguro mejoraría algunos de los entornos donde pudieran ubicarse, siempre, como hemos dicho anteriormente, cumpliendo la normativa vigente y demás requisitos que desde esta institución se crea oportuno, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención más? Sí, Hugo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava**

### **Palacio:**

“Buenos días otra vez. Bueno, pues nosotros, desde nuestra agrupación, desde el Partido Popular, vemos esta moción de distintas maneras. Nosotros siempre hemos estado aquí con una política, o llevando a una política, por decirlo así sería, en cuanto a dar utilidad, lo primero de los espacios públicos sin uso. Hemos traído varias propuestas a debate, como debe de ser, con distintas ideas, es verdad que a nosotros casi siempre nos preguntaban cómo, cuándo, dónde, la exposición de motivos no me gusta, lo otro sí, pero bueno, estamos acostumbrados y sabemos que va con el cargo de las siglas. Sí es verdad que en ese aspecto hemos defendido esa utilización de espacios públicos que ahora mismo están sin uso. Es verdad que hemos solicitado también aquí en este Pleno, pues que distintas asociaciones de festejos culturales, incluso deportivas, pudieran tener un sitio donde reunirse, desarrollar sus actividades, y que encima fuese en espacios que ahora mismo también estaban sin uso, y entonces, en esa línea, entendemos que la moción que nos presenta Somos, va en esa línea de utilización de usos públicos y de aprovechamiento del espacio. Por otro lado, además, entendemos que también es el desarrollar una actividad artística y un apoyo a todos estos artistas, y por supuesto, entonces también la parte cultural, que también demandábamos, que debíamos de abrir los ojos y la visión en el Concejo de Siero, como cuarto municipio dentro de Asturias, y que teníamos que tener una programación, una serie de actividades en momentos concretos, mucho más fuerte de la que tenemos actualmente. Sí es verdad, sí es verdad que entendemos, y que así se debatió en comisión,



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

que esta cesión de uso, entendemos, que una vez que se llevase a cabo, debería estar regulada, como cualquier cesión de espacios que hace el Ayuntamiento a cualquier asociación, actividad o usuario. Entonces, desde ese aspecto nos dará tranquilidad que una vez llevado a cabo, se limitase cómo debiera ser el comportamiento y el uso de dichos espacios. También entendemos, que aprovechamos que hace aquí un año, y saliendo a debate, desde esta agrupación solicitábamos que Charly López tuviese un homenaje y una exposición en su ciudad natal, que es Pola de Siero, a una trayectoria, que pues un ganador de tres veces consecutivas del Paris Dakar, en la organización del Tour de Francia, de la Vuelta a España y Copa Davis, con también todo ese reconocimiento internacional. Y es verdad que muchas veces damos más valor a lo de fuera que a los propios de casa, pasa en todos los ámbitos. Parece que los de casa, como ya los tenemos ahí, no les damos el valor oportuno o no los cuidamos lo suficiente, y siempre apostamos por gente nueva, que parece que llama más la atención, aunque eso no quiere decir que la calidad, el empeño y la ilusión sean mejores de los que tenemos aquí. Aparte de, lógicamente, de dar la oportunidad. Con lo cual, desde esta agrupación, que ya registró el 4 del 2 del 2022, volvemos a lanzar el guante, que es verdad que la concejalía oportuna bueno, pues se mostró siempre a favor de ello, no vamos a decir que tuviésemos en contra nada, pero volvemos a lanzar aquí a todas las agrupaciones de este Pleno y al señor Alcalde, que se pueda tener ese reconocimiento Charly López, que habíamos ya pedido el 4 del 2 del 22 en su, aquí en Pola de Siero. Por lo tanto, nosotros sí vemos bien la moción que nos plantean aquí, con esa cesión, esa regularización, y sobre todo ese apoyo a los artistas locales, y que tengan su espacio, y sobre todo, al uso de esos espacios que ahora mismo están sin él, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, ¿alguna intervención más? Alejandra.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:**

“Sí, buenos días. Respecto a esta moción, vamos a votar a favor teniendo en cuenta la modificación que se ha hecho en este acto por parte del proponente, la del Grupo Municipal de Somos. Entendemos que por parte de la Plataforma queremos priorizar el talento de estos artistas, y teniendo en cuenta la duda que nos generaba, era la contratación que se priorice por razón del territorio, entendíamos que podía dar problemas legales, y teniendo cuenta que se modifica por esto, por la palabra acciones, pues vamos a votar a favor, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Alejandra, ¿alguna intervención más? Bueno, pues varias cuestiones. La primera, ¿cómo surge esto? O sea, estamos hablando aquí de cosas que yo no, no las logro encajar con la realidad, no, no entiendo. Miren, el tema de los grafitis surge porque una persona que estaba en Ciudadanos y que ya no está, nos lo propuso, estando en Ciudadanos. Es decir, una propuesta de Ciudadanos el tema de los grafitis. Y nos pareció muy bien, o sea, que el carné era, no sé qué carné era, pero la propuesta fue de Ciudadanos, de un compañero suyo que ya no está, porque como hablamos aquí de carnés, yo esto ya parece que estamos ahora, volvemos al pasado aquí, yo el pasado ..., yo miro al futuro. En la propuesta de Ciudadanos, oiga, nos parece una propuesta interesante, positiva y oye, pues adelante, adelante. Y claro, ¿cómo se hace esto? Porque es muy fácil, no, pinten unas fachadas. Pues hay dos personas, tres personas, que una ya no está, que era la Concejala de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

Promoción Económica que se salió, que tenía que buscar las fachadas, y luego una vez que buscaran las fachadas, hay que buscar las autorizaciones de todos los propietarios, de la comunidad de propietarios, que no es fácil, les puedo garantizar que no es fácil, es muy complicado. Y después hay que tener el dinero, porque el proponente, que pide que apoyemos a los artistas locales, no apoyó el presupuesto en el cual hay 20.000 euros para esta actividad, por lo tanto, ¿qué quiere que le diga? Cuando ponemos el dinero vota en contra y luego dice oye, hagan ustedes esto. No, pero si es que, es que en septiembre pusimos dinero y usted dijo que no quería, no apoyó esa partida. Y sin partida no hay grafitis, no hay reconocimiento, no hay pintura. Porque claro, aquí mezclan lo altruista con las contrataciones, o es altruista o se contrata, en la exposición de motivos, y ahora lo corrige. Si se es altruista oye, pues hablamos de otra cosa, hablamos de otra cosa. Segunda cuestión, ¿qué era lo que se buscaba? Oye, pues con el arte urbano, y así era la filosofía, pues esas paredes que están abandonadas dentro de nuestro municipio, y que nos las cedan voluntariamente la comunidad, que tienen que firmar que nos la ceden, pues bueno, pues hacer lo mejor posible. Y ahí hay unas bases, que se hicieron unas bases para poder acomodar todo esto a la legalidad, porque somos una administración y no vale decir oye venga, tú vete allí y pinta allí. No, hay unas bases, hay una tramitación bastante tediosa, porque somos una administración, que se lleva a cabo básicamente gracias a dos personas. A Ana, de la Agencia de Promoción Económica, y a Sofia que está en la Alcaldía, porque al no estar Aida, alguien tiene que hacer ciertos trabajos, que no hay nadie que los haga. Ni tampoco hay nadie voluntario, ninguno de ustedes nos dijo oye, si quiere lo hacemos nosotros. Nadie se ha propuesto voluntario de ir a ningún lado, de hablar con no sé qué, de traer propuestas, pero propuestas en firme. Y luego hay otra cuestión, no menos importante, hay unas bases, hay unas bases. Yo no he visto ninguna propuesta de ustedes cuando hay un periodo de presentación de candidaturas o de propuestas, ninguna. Ahora viene aquí con una moción, bien, vale, pero es que hay unas bases, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, con unos plazos donde uno puede proponer a quien considere oportuno, a quien considere oportuno. Y nosotros ni miramos el carné, ni miramos dónde vive, ni miramos si me cae bien o mal, porque yo no conozco a ninguno. Lo que se mira es la obra que proponen para la fachada que hay disponible, pública y exclusivamente, con mejor o peor criterio, pero única y exclusivamente, única y exclusivamente. Y así viene en las bases, porque la selección de los artistas, como viene en las bases, la selecciona el Alcalde, a propuesta de quien me las proponga. Y es que no hay más. ¿Qué quieren ustedes cambiar las bases?, que eso sería una moción seria, oiga mire, queremos participar y que haya un jurado para elegir a los tal. Sin problema, pero tampoco pensemos que es como si hacemos el Casimiro Baragaña y decimos no, pero que solamente haya artistas de Siero, porque entonces no será el Casimiro Baragaña. O si queremos que los premios Nobel sean solo para los suecos, bueno, pues entonces no serán los premios Nobel. Es decir, lo que queremos es que haya artistas de renombre nacional e internacional, sean de Siero o de donde sean, lo que hay que valorar es la obra. Y que en la comisión de evaluación de las propuestas que quieran estar, o que propongan que esté tal, quienes quieran, yo no tengo ningún interés, quienes quieran. Se hizo así por darle agilidad y por hacer que sea posible. A partir de ahí, el reconocimiento de los artistas de Siero, de todos, el máximo, el máximo. Ahora, hay una acción que se hace de una manera determinada. ¿Que ustedes quieren cambiarla? , pues sin problema, la cambiamos, no tenemos ningún inconveniente, absolutamente ninguno, ninguno, ninguno. ¿Qué quieren poner en las bases que tienen que tener un carné verde? Pues oye, pues lo ponemos, que nos da igual, que nos da igual, no tenemos ningún problema, yo no conozco a ninguno de los grafiteros que han pintado en Siero, a ninguno. Y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

hay alguno de los que son de Siero, que sí se les ha cobrado, sí se les ha pagado, perdón, y se les ha contratado para pintar específicamente. Tú, ven, pintas esto porque eres de Siero, y te pago. Pero una cosa es contratar a gente de Siero dentro del marco legal, y otra cosa es tener una especie de premio de grafitis, que se valore la obra. Son cosas distintas, puede ser o no. Entonces bueno, pero que no hay ningún inconveniente, no tenemos ningún inconveniente, nos parece bien, vamos a votar a favor, y lo hacemos como ustedes quieran, que es que no tenemos ningún problema, ninguno, ninguno. Ninguno, se hizo porque las cosas hay que hacerlas, no es proponerlas aquí, luego hay que llevarlas a cabo, y es difícil, es difícil. Y yo creo que ha sido una experiencia muy exitosa, que está funcionando muy bien, y que es mejorable, por supuesto, por supuesto. Que quieren cambiar en las bases, que hay unas bases que se aprueban y que siguen su cauce legal, ¿qué quieren cambiarlas? Las cambiamos, no hay ningún problema, hagan propuestas. ¿Qué quieren que haya un jurado que lo componga no sé quién? No hay ningún problema, lo cambiamos. ¿Qué quieren recuperar el Siero Vive, que lo hizo Foro y que daban un espacio para que hiciesen grafitis, porque era una acción que hacía Foro? Oye, sin problema, lo recuperamos, no hay ningún problema, ningún problema. Eso sí, cuando venga aquí la partida, tienen que votar a favor, porque es que si no, no hay dinero, y sin dinero, bueno pues... Y las paredes tienen que ser unas paredes que haya una autorización, y bueno, pero que no tenemos ningún inconveniente. Créanme, de verdad, que no hay ningún inconveniente, se hizo así como se puede hacer de otra manera. ¿Qué quieren hacerlo de otra manera? Sin problema, ningún problema, hay unas bases, hágnoslas llegar las propuestas de modificación de las bases y las cambiamos. Hay una manera de seleccionar los artistas o las obras, ¿quieren cambiarlo? Nos hacen una propuesta y sin problema, las cambiamos, no hay ningún problema. Ahora, lo que sí hay que saber es qué es lo que queremos. Que artistas locales pinten fachadas o que intentemos hacer de Siero un escaparate nacional e internacional, para que los mejores grafiteros a los que podamos tener acceso, vengan a pintar, y Siero salga en, y tenga el renombre más allá de nuestras fronteras por la obra, y que puede ser de Siero o no, son cosas distintas. Yo creo que lo mejor es, bueno pues que tengamos la posibilidad de que vengan los mejores artistas posibles, sean de Siero o no. Yo creo que ese debería ser, pero no excluye a ninguno de Siero, claro que no. Y en las propuestas, yo no tengo ninguna propuesta ni del proponente de Ciudadanos, oye, que pinte este artista. No, es que no tenemos ninguna propuesta. Y hay un montón de propuestas, y si hay 100 o 50, que no las conté, pues de Siero hay dos. Los otros son todos de fuera, gente de fuera, de Madrid, de Getxo, de Gijón, de Málaga, de Lugo, de Lleida, de Coruña, de Soria, de Barcelona, de Orense, de Pontevedra, de Vizcaya. O sea, afortunadamente, que no es fácil que venga gente a pintar a Siero, que no somos Madrid ni Barcelona. Entonces, vamos a votar a favor y lo que quieran que modifiquemos, nos lo proponen por escrito, y en la comisión que corresponda se valora y se cambia lo que haya que cambiar. Y no hay ningún problema, y forman ustedes parte de la comisión que lo tiene que seleccionar y lo que quieran. No hay ningún problema, ningún problema. Ningún problema, estamos totalmente a favor. Lo hacemos como ustedes quieran, nos lo hacen llegar por escrito cómo quieren modificarlo, sobre lo que existe. Nos hace una propuesta por escrito, mira, en este punto que pone que se valorará que tenga, que lleve pantalones vaqueros, queremos valorar que lleve pantalones cortos. Es decir, lo que quieran, cambiamos lo que quieran, nos lo hacen llegar por escrito y lo modificamos. Ahora, hay que tener claro, insisto una vez más, qué es lo que queremos. ¿Que llegue a ser una cita o un proyecto de renombre nacional e internacional? Como hacen en Avilés y hacen en otros sitios, aunque no fijos, sino móviles, temporales. ¿O que sea un espacio para artistas locales? Porque a veces puede coincidir, pero no tiene por qué, puede que haya gente buena en Siero, y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

que la habrá y que pueda ser, pero puede que no, o puede que haya otros mejores. Entonces bueno, eso lo que ustedes digan, nosotros vamos a votar a favor, no hay ningún problema, estamos totalmente de acuerdo. Pero cuando venga el presupuesto también hay que votarlo, ¿eh Javier? Porque si no, no hay dinero, entonces bueno, va a ser difícil de pintar nada, porque los botes de pintura nos los cobran, de momento. Bueno, ¿hay unanimidad o votamos? ¿Votos a favor? ¿Unanimidad, hay unanimidad? ¿Votos a favor? ¿Votos a favor?.”

**Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Votos a favor, perdón, 24.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pues se aprueba.”

## **8.- EXPEDIENTE 221170005 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA.-**

**El Pleno Municipal, de forma unánime,** se adhiere a la Declaración Institucional de apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria, remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 7 de febrero de 2023, que a continuación se transcribe:

### **DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA**

“El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuyo área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna

FR/C

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.

2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pasamos al siguiente punto del orden del día, el siguiente punto del orden del día, que son... Ah, la declaración institucional que nos propone la Federación Española de Municipios y Provincias, en apoyo a todos los afectados por los terremotos sucedidos en Turquía y Siria, que es una declaración, yo creo que se le había dado traslado, que nos propone la FEMP.”

**Intervención de Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“El Pleno formula la declaración institucional.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Es necesario que la leamos? Tienen todos, la tienen todos, ¿verdad? ¿Hay unanimidad? Sí.”

## 9.- RUEGOS

## 10.- PREGUNTAS

**En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los Sres./as. Concejales/as:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Y ruegos y preguntas. Si tienen algún ruego o pregunta, Patricia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:**

“Bueno, por nuestra parte queríamos hacer una pregunta, en relación al incidente que tuvo lugar en enero en el Colegio Rey Pelayo de Gijón. Bueno, en aquel tiempo se derrumbó el suelo en una clase de infantil y bueno, bastantes niños, casi 200 creo recordar, tuvieron que ser ubicados en otros centros. Entonces, a raíz de este incidente, la consejera de Educación anunció que se ha encargado al Servicio de Infraestructuras Educativas que se lleve a cabo un análisis de las infraestructuras de la región en colegios e institutos antiguos. Entonces, son conocidos los problemas que arrastran centros educativos de aquí de Siero, son centros antiguos, se van quedando obsoletos, entonces queríamos preguntar si desde la Consejería ya se ha contactado con Siero, y en su caso, si hay posibilidad de saber qué previsión de revisión de infraestructuras se va a llevar a cabo en su caso, o esto ha sido un anuncio un poco así al aire, gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Patricia, ¿algún ruego o pregunta más? Edgar.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

“Bueno, en primer lugar, desde el pasado sábado, el Principado de Asturias ha activado el protocolo anticontaminación del aire en su nivel 1, en la zona de Oviedo, en la que estamos incluidos, y quería saber cuáles de las medidas incluidas en dicho protocolo hemos puesto en marcha hasta el día de hoy. El protocolo, bueno, no sé la decisión que se tomará hoy, porque como ha habido lluvias, pero en principio sigue activo, y vamos a ver qué medidas hemos tomado. Después, nos llegan un aviso de, por varias, por varias personas de Siero, perdón, de La Pola, de que está habiendo cortes de luz en la iluminación del parque por la noche, en torno a las... Del parque Alfonso X, en torno a las 20:30, 9 de la noche, parece ser que se queda sin luz una media hora aproximadamente, una cosa así, después vuelve a funcionar. No sé si es que hay algún reloj por ahí estropeado, o a qué se puede deber. Y después, por último, queríamos bueno, en relación con, o a colación de la declaración institucional que acabamos de aprobar, queríamos recordar que este Ayuntamiento tenía una partida de emergencia para cooperación internacional, que creemos que en casos como este pues sería muy útil, e instamos al equipo de Gobierno a que la recupere, para pues eso, para poder emitir algún tipo de ayuda en situaciones de crisis humanitaria como la que se está viviendo en Turquía y en Siria, nada más.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Suárez**

**Suárez:**

“Buenos días, a ver, yo la semana pasada llamé a la Policía, porque había encendido de luces en pleno día en Lugones, y a mí jorobame porque lo pagamos todos. Al cabo de dos horas, les luces seguían encendidas y llamé a Alberto Pajares, y también te llamé a ti, Alcalde, pa decirte oye, mira, no me contestate, el único educado fue Alberto Pajares, que me llamó más tarde. ¿Qué? Ye verdad. Pa preguntar que qué pasaba y comentéilo. Y sí, apagáronse, pero es que ayer estaba toda la calle de Antonio Machado, la calle de la iglesia, con luces encendidas, pues serían las 12 de la mañana. Si hay algún problema de llaves o del encargau, oye, avisar que estén pendientes, porque esa luz hay que pagarla, y ahora no ye gratis. Simplemente, y yo no voy a estar de policía municipal, porque evidentemente no cobro. Ni tengo gorra ni tengo uniforme. Entonces oye, que se esté un poco más pendiente del alumbrau público por parte del servicio eléctrico. Nada más.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Jesusa, sí.”

## **Intervención del Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus**

**Fernández:**

“Buenos días a todos, gracias, Alcalde. Yo mi pregunta está relacionada con una moción que se aprobó hace ya más de un año en este plenario, en relación al estudio psicosocial a todos los trabajadores del Ayuntamiento. El tiempo pasa, no sabemos nada, y yo creo que bueno, cuando las cosas se aprueban no son para que se metan en un cajón y cerremos con llave y nos olvidemos de todo, sino es para que se hagan. De hecho, se aprobó por unanimidad, se aprobó por todos los grupos, y creo que bueno, va siendo hora de que nos pongamos un poco serios y empecemos a hacer las cosas bien, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Javier, ¿alguna cuestión más? Bueno, Tárík, y luego tú, ¿vale?”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:**

“Buenas de nuevo, nada, simplemente un ruego, en el sentido de lo que estuviste comentando antes sobre los fondos DUSI. Bueno, me gustaría hacer una pequeña reflexión en ese sentido, de bueno, de dónde tenemos que aplicar o no el dinero a veces, porque bueno, está bien que estemos realizando cosas, sobre todo por temática de mejorar la contaminación que sufre en este caso el Concejo de Lugones, que por eso se han otorgado los fondos DUSI, pero no solo es cuestión de estar gastando dinero en realizar nuevos bosques y realizar, digamos, transportes más accesibles y cosas así, sino también intentar preservar un poco lo que se tiene. Y en este sentido bueno, estamos viendo, por ejemplo ahora, como se está desarrollando una plaza en una de las zonas donde digamos podría haber mayor biodiversidad dentro de la zona de Lugones, que es la zona del Cuetu. Luego también se han realizado pocas acciones a lo que debería ser la zona de La Acebera. Hay otras acciones también alrededor, que estamos rodeados de zonas verdes, donde se podría tratar de preservar y potenciar, para poder conseguir paliar precisamente todo este tema de la contaminación que estamos sufriendo, y que bueno que se ve que cada día más, ya sabemos que no es algo que sea directamente igual un problema nuestro, pero que nos afecta igualmente, y que hay que tratar de llegar a una solución. Y bueno, me gustaría que en este sentido, pues que se tratara de preservar y conservar, y sobre todo eso, la zona del Cuetu que bueno, que creo que es una de las zonas que todavía albergan gran diversidad, y que bueno, esperemos que poco a poco no se le deje de recortar cada vez más, más terreno, igual que ha pasado con La Acebera en diversidad de años, y que bueno, se trate de preservar, en vez de solo estar construyendo nuevas cosas y gastando dinero en cosas que bueno, que están bien, pero que también se podrían utilizar en otros aspectos, y que realmente ahí es donde está esa rama verde, que le quedaría muy bien al Concejo de Siero.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, Hugo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava**

**Palacio:**

“Sí, mira, mi pregunta era, recientemente por prensa hemos visto que se iba a hacer una partida para pintar, creo, que traía exactamente distintas escuelas en el Concejo de Siero, y nosotros habíamos registrado hace un tiempo, por mediación de vecinos de las escuelas de Hevia. Entonces era, uno, para asegurarnos que ahí sí ya se hacía algún tipo de actuación. Y dos, porque necesitaba una actuación más profunda, en el cambio de ventanas, y era simplemente porque además hay varias asociaciones que querían hacer uso de ellas, y luego mantenerlas, y con una colaboración con el Ayuntamiento total, si tenéis pensado uno, esa actuación en esas escuelas, y dos, si podríamos ampliar esa actuación o qué planes tenéis para esas escuelas, porque ya te digo que incidía un poco más. Una obra mayor, ¿vale? Muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna cuestión más? Sí, Javier.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

“Sí, dos cosas, una, nos trasladan que en la zona de Ikea en el río, que hay una acumulación muy grande de maleza, y que bueno, que puede haber incluso problemas con el agua, y más estos días que se prevé que nieve y que llueva. Entonces, a ver si se puede comprobar aquello, y más teniendo en cuenta el tipo de zona, que se inunda con facilidad. Preguntamos la localización exacta, no nos la dieron, pero que cerca, por las fotos es cerca del puente que está donde Ikea. Y luego teníamos otra pregunta, que era, porque hemos visto en prensa que bueno, que al final que sí que va para adelante la imputación del actual jefe de Policía, y parece ser, por lo que se pone, que va relacionado con algunas de las cosas que se denunciaron y que se hicieron o que se solicitaron, el inicio de expedientes sancionadores aquí en el Ayuntamiento, y que se nos bueno, se nos dijo que no había nada. Entonces, queríamos saber si este cambio se va a hacer algo o si bueno, que ojo y siempre esto tiene que quedar claro, el que esté, que se inicie este trámite, no dice que nadie sea culpable, faltaría más, pero si bueno, ante la situación está de que parece por lo que dice aquí, que tanto la Policía Nacional como el Juzgado número 4 de Siero, ve que hay posibles delitos de acoso laboral, si se va eso, si se va a hacer algo desde el Ayuntamiento o se va a esperar a que haya resolución judicial.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna pregunta más, tienen alguna pregunta más? Respecto lo que dice Patricia del colegio Rey Pelayo, que tuvo un incidente en Gijón, nosotros hemos enviado un escrito específicamente a la Consejería de Educación, a iniciativa propia, para reclamarles y recordarles que esa es una competencia suya y que hagan lo propio en los colegios de Siero. No hemos tenido contestación, no obstante, el hecho de que puedan estar haciéndolo, no tienen por qué informarnos de que estén... Información no tenemos, pero no quiero decir que no lo estén haciendo. Es decir, no nos comunican si van a un centro hacer este tipo de cuestiones, pero sí les hemos enviado un escrito a raíz de este incidente, para recordarles que es una competencia, entendemos, de la Consejera de Educación, lo que es el mantenimiento de la infraestructura y de los edificios en ese nivel, o a ese nivel de actuación, y que bueno, pues que revisen los de Siero, y eso lo hemos enviado por escrito, hace ya tiempo. Respecto de bueno, los cortes de luz que dices, Edgar, preguntaré, no era conocedor de ellos. Javi, ¿tú sabes? Bueno, luego te contesta Javier en comisión, la próxima comisión le contestas, Javi. Y resolverlo. Luego la partida de emergencia, sí que estuvimos mirando para hacer una ayuda a Ucrania, y la dificultad que nos encontrábamos es que tenía que ser solamente económica, y nosotros queríamos hacerla no económica, y no encontrábamos, a día de hoy no encontrábamos una asociación que nos diese garantías para hacer la ayuda, con material y no económica. Incluso contactamos con ACNUR, yo personalmente lo hice, y tanto en este problema, como hay otros muchos en el mundo desafortunadamente muy graves, sobre todo en África, y queríamos hacer aportaciones para colaborar, y contactamos con ACNUR, pero la única ayuda que aceptan es económica, y nosotros queríamos hacerla que no fuese económica. Bueno, por distintas cuestiones. Entonces bueno, ahí quedó el tema de momento, pendiente de encontrar alguna organización gubernamental o bueno, solvente, para hacer una aportación en material, sea alimentos, mantas, ropas, medicinas, no económica. Respecto del protocolo del aire, bueno, sí se desactivó ayer por la lluvia, al caer la lluvia se resolvió. Y respecto de lo que dice Jesusa, no te cogí el teléfono porque como te lo cogió Alberto, Alberto ya me dijo que había hablado contigo y por eso no te devolví la llamada, que yo no sé dónde estaba, no sé si estaba fuera. Y en la calle bueno, pues a lo mejor se encienden las luces por el día porque están haciendo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0E6K3Y2L145J1W061E7J

22117I0A9

22117000A

Referencia interna  
FR/C

pruebas, no es que esté mal. Cuando hay así que ves por el día que están algunos tramos de alumbrado público encendidos, muchas veces suele ser que están revisándolos, porque los operarios trabajan en horario de mañana, y pues para ver si hay luces fundidas o tal. Suele ser eso, otra cosa es que si fuese por un error o porque saltase, pues bueno, pues se dice, van y lo resuelven, porque a lo mejor los relojes o los contadores a veces fallan, hay muchos y pueden fallar, puede haber algún error, y cuando eso pues oye, también es obligación de todos los Concejales de avisar de esas cuestiones. O cualquier vecino, como lo hace cualquier vecino, si puede o si quiere, no hay ningún problema. Lo del estudio psicosocial que dice Javier, pues que Aurora te conteste en la próxima comisión, Aurora, les contestas en qué situación está este punto, y me mandas copia a mí también para saberlo. Luego Tárik, lo que dices de La Acebera, bueno, recientemente hemos retirado la zona que hay de accesos que nos pedías, que no lo has ha reconocido, porque cuando lo hacemos no lo dices. Quitamos todo lo que había de la entrada a la izquierda del acopio de materiales, que estaba aquello en mal estado, un edificio en ruinas, unas casetas, y se han retirado, no sé si lo viste. Recientemente se retiró y se limpió, como nos habías dicho y como nos habíamos comprometido. O sea, eso de que no se hace nada, no es cierto. Y luego, la zona que está en el plan catalogada como zona urbana, es zona urbana, no, no... Como es donde se está haciendo la plaza, el suelo lo permite, no es que estamos haciendo ahora en zonas protegidas plazas o edificios, eso el suelo está en el plan aprobado, con todos los trámites legales, donde se puede construir y donde no, y lo que se hace es respetando esto. Y respecto de las escuelas de Hevia, pues no sé si están en el listado de las que pintaron, no lo sé, que te lo digan. Sí, pues sí, sí. No hay previsto, más allá de la pintura, en estos momentos. Y respecto lo que dice Javier de lo de Ikea, pues se inició precisamente estos días la limpieza de los ríos por Colloto, en el convenio que habíamos firmado con Confederación y se empezó a estos días a limpiar por la parte de Colloto, entonces les diremos que lo miren, que está Confederación, está Confederación con ello estos días. Y creo que no, so sé, creo que he contestado a todo. Creo que sí, que no me queda nada. Bueno, pues nada, pues ah sí, dime.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“No, por matizar un tema. No decía, no dije que el protocolo estuviese desactivado, digo que no sé lo que pasará hoy, cuando se reúna la comisión, si con las últimas lluvias se desactivará o no. No obstante, la pregunta era, desde el sábado pasado hasta hoy, qué medidas se habían tomado.

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, sí, eso, eso es, así es. Bueno, pues entonces nada, levantamos la sesión y que tengan un buen fin de semana.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y nueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

*Ejecútese y cúmplase*